

02

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	148	SECRETARIA DEL DEPORTE	Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original			
Unid. Desc:	0000		023	04	2019	2009	1967		
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			CONTRATO DE SERVICIO			148-9999-0000-1200-2019		1299	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0201581840001 SILVA BUSTILLOS RAUL RICARDO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

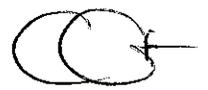
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530606	1701	001	0000	0000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1,212.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,212.00
IVA										145.44
SUB - TOTAL										1,357.44
RETENCIONES IVA										145.44
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										121.20
TOTAL A PAGAR										1,090.80

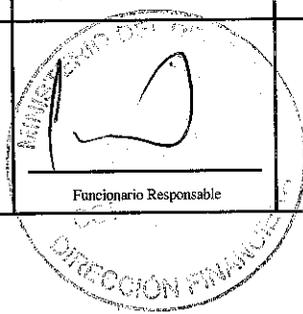
SON: MIL NOVENTA DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: SILVA BUSTILLOS RAUL RICARDO.- PAGO FACT. 001-001-0067 DE FECHA 09-04-19 POR CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO.012-DATH-2019, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2019, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO SD-DSPPP-2019-0302, ALCANCE SD-DSPPP-2019-0331

C

02

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 23/04/2019	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero



COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 SECRETARIA DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	023	04	2019	2010 1968
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		148-9999-0000-1200-2019	1300

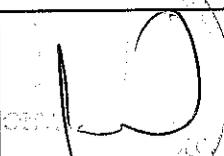
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación:	0			
Beneficiario:	0201581840001 SILVA BUSTILLOS RAUL RICARDO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530606	1701	001	0000	0000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	145.44
TOTAL PRESUPUESTARIO										145.44
IVA										0.00
SUB - TOTAL										145.44
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										145.44

SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES CON 44/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: SILVA BUSTILLOS RAUL RICARDO.- PAGO IVA FACT. 001-001-0067 DE FECHA 09-04-19 POR CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO.012-DATH-2019, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2019, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO SD-DSPPP-2019-0302

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/04/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

2009

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	148	SECRETARIA DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic					
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000		018	04	2019	1967	1967		
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			CONTRATO DE SERVICIO			148-9999-0000-1200-2019		1299	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV			
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0					
Beneficiario:	0201581840001	SILVA BUSTILLOS RAUL RICARDO							

AFECCION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530606	1701	001	0000	0000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1,212.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,212.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,212.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,212.00

SON: MIL DOSCIENTOS DOCE DOLARES

DESCRIPCION: SILVA BUSTILLOS RAUL RICARDO.- PAGO FACT. 001-001-0067 DE FECHA 09-04-19 POR CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO.012-DATH-2019, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2019, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO SD-DSPPP-2019-0302

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 18/04/2019 6:16:30	 Funcionario Responsable	Director Financiero

*Recibido
23/04/2019
ALM*

2010

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	148	SECRETARIA DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc					
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000		018	04	2019	1968	1968		
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			IVA PAGADO EN COMPRAS			148-9999-0000-1200-2019		1300	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV			
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante:	GASTOS		Numero Operación	0					
Beneficiario:	0201581840001	SILVA BUSTILLOS RAUL RICARDO							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530606	1701	001	0000	0000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	145.44
TOTAL PRESUPUESTARIO										145.44
IVA										0.00
SUB - TOTAL										145.44
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										145.44

SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES CON 44/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: SILVA BUSTILLOS RAUL RICARDO.- PAGO IVA FACT. 001-001-0067 DE FECHA 09-04-19 POR CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO.012-DATH-2019, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2019, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO SD-DSPPP-2019-0302

*10% Retención
Honorarios profesionales y
demás pagos*

Retención 100% - Retención

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 18/04/2019 <i>11:16:30</i>	 Funcionario Responsable	Director Financiero



Mano

Memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0851

Quito, D.M., 09 de abril de 2019

PARA: Sra. Lcda. Blanca Clavijo Salinas
Analista de Seguimiento y Control 3

ASUNTO: Informe de Tareas Asignadas correspondiente al mes de marzo 2019

De mi consideración:

Por medio del presente sírvase encontrar el Informe de tareas asignadas, correspondiente al mes de marzo de 2019, para lo cual adjunto documentación para firma y trámite pertinente, la misma que contiene:

- Factura original debidamente autorizada por el SRI
- Memorando con Tareas Asignadas correspondiente al mes de marzo
- Informe de Tareas Asignadas del mes de marzo y anexos
- Copia del Informe Técnico por parte de la UATH
- Copia de contrato de Prestación de Servicios Profesionales
- Copia de Certificaciones Presupuestarias
- Copia de cédula de identidad y papeleta de votación
- Copia de RUC
- Copia de certificado bancario

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Raul Ricardo Silva Bustillos
PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN

Act 1967
Act 1968

SILVA BUSTILLOS RAUL RICARDO

Dir.: LLANO GRANDE GARCIA MORENO S/N Y C
 DE ABRIL * Quito - Ecuador
 Telf.: 099 621 8675
 Documento Categorizado: No

RUC: 0201581840001
FACTURA 0001-001
000000067
 AUT. SRI: 1124375275

Fecha de Autorización: 27/02/2019
 Fecha de Caducidad: 27/02/2020

Fecha: 09 Abril de 2019
 Cliente: Secretaria del Departe
 Dirección: Campes de Villavieja E10-111
 R.U.C.: 1760006550001 / 3968000

Cant.	DESCRIPCIÓN	V. Unit.	V. TOTAL
1	Honorarios profesionales en base al contrato OIL - DATI - 2019 / correspondiente al mes de marzo 2019	1212	1212
		SUBTOTAL	1212
		I.V.A. 0%	
Firma Autorizada:  Firma Cliente: 		I.V.A. 12.00%	145.44
FORMAS DE PAGO: Efectivo: <input type="checkbox"/> Dinero Electrónico: <input type="checkbox"/> Tarjeta de Credito / Débito: <input type="checkbox"/> Cheque: <input type="checkbox"/>		TOTAL US\$	1357.44



Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0301

Quito, D.M., 10 de abril de 2019

PARA: Sr. Héctor Rafael Játiva Thola
Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE TAREAS ASIGNADAS

Me permito llevar a su consideración el presente informe de tareas cumplidas en el mes de marzo por el equipo de liquidadores constituido por los señores:

Benavidez Rojas Adriana, Naranjo Trávez Naomy, Silva Bustillos Ricardo, Vilaña Morales Estefanía, Orellana Mora Andrea, Peñaherrera Estrella Fausto, Chungata Morillo Santiago, Chala Guerron Jeyson, Villacis Constante Ángela, Tejada Terán Patricio quienes laboran bajo la modalidad de servicios profesionales en el Proyecto de Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional.

1.- RESUMEN DE ACTIVIDADES

En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2019, ha desarrollado las siguientes actividades relevantes.

1.1.- Elaboración de dieciocho Informes Técnicos de liquidaciones de proyectos y convenios de cooperación deportiva que fueron ejecutados por organismos deportivos de diferente nivel entre los años 2012 al 2018.

1.2.- Elaboración de veintidós Informes Financieros de liquidaciones de proyectos y convenios de cooperación deportiva que fueron ejecutados por organismos deportivos de diferente nivel entre los años 2012 al 2018.

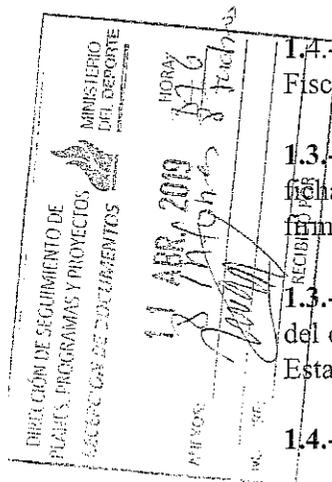
1.3.- Elaboración de ocho Informes de Comunicación Social de los proyectos y convenios de cooperación deportiva.

1.4.- Elaboración de seis Informes Financieros de liquidación de Contratos de Fiscalización, obra y de consultoría.

1.3.- Conclusión y Cierre de seis proyectos de cooperación deportiva con elaboración de fichas de cierre, expediente que actualmente se encuentran en fase de legalización de firmas.

1.3.- Elaboración de cuatro solicitudes de reembolso de valores no justificados por parte del organismo deportivo perceptores de recursos públicos entregados por esta Cartera de Estado.

1.4.- Elaboración de una Ratificación de Informe Técnico de liquidación.





Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0301

Quito, D.M., 10 de abril de 2019

2.- ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

Una vez analizados los informes individuales remitidos por el equipo de liquidadores, cuya nómina consta en el numeral anterior de este reporte se determina que los señores, han cumplido con la entrega de productos estipulados en los respectivos contratos de servicios profesionales suscritos, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Constitución de la República y los artículos 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público corresponde realizar el pago de los honorarios acordados a cada uno de los precitados servidores.

3.- SOLICITUD

Por lo expuesto tengo a bien remitir a su Dirección los informes individuales elaborados por el equipo de liquidadores, y solicitar comedidamente se disponga el trámite de pago de los honorarios profesionales de los funcionarios antes mencionados.

Atentamente,

Leda Blanca Clavijo Salinas
ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 3



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
0201581840001

Autorización
1124375275

Tipo documento
Factura

Número documento
001-001-67

Fecha emisión
09/04/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social SILVA BUSTILLOS RAUL RICARDO		Nombre comercial
Dirección matriz LLANO GRANDE GARCIA MORENO S/N Y 23 DE ABRIL		Dirección establecimiento LLANO GRANDE GARCIA MORENO S/N Y 23 DE ABRIL
Clase contribuyente Otro	Fecha caducidad 2020-02-27	Código imprenta 13606



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, ocultie, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.



33
157

!

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE MARZO DE 2019

La pretensión del presente informe es dar cuenta al desarrollo de las actividades realizadas en esta Cartera de Estado, como servicios profesionales en la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.

Comparecen a la celebración del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, por una parte el Ing. Carlos Antonio Loor Reyes, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad de la Secretaría del Deporte, conforme lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 930 de 03 de diciembre de 2010, donde se reforma el Reglamento Sustitutivo de delegación de firmas para documentos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará como **CONTRATANTE** o **SECRETARÍA**; y, por otra parte el Ing. Raúl Ricardo Silva Bustillos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará como **PROFESIONAL**.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

La Unidad de Auditoría interna, en el examen especial al 28 de febrero de 2011 recomienda que el Ministerio del Deporte se abstenga de “suscribir convenios con aquellas entidades que no han liquidado o finiquitado sus obligaciones generadas en convenios anteriores”.

Mediante Examen Especial realizado por la Contraloría General del Estado a las operaciones administrativas y financieras del Ministerio del Deporte, por el período comprendido entre el 25 de mayo de 2011 y el 31 de agosto de 2013, la recomendación Nro. 19 establece: “Dispondrá a los Directores Técnicos del área, que exijan a los representantes legales de los organismo deportivos, remitan los informes técnicos y financieros con la documentación de sustento que justifiquen los gastos incurridos para el desarrollo de las actividades establecidas en los proyectos y en las cláusulas estipuladas en los convenios con el objeto de que se proceda a la liquidación y cierre de los mismos por parte de las áreas correspondientes; en caso de incumplimiento se aplique las atribuciones del Ministerio estipuladas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación”.

Con el fin de dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos constituye el PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO EN PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Mediante memorando Nro. SD-CPGE-2018-0881, de 26 de diciembre de 2018, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica remite a la Máxima Autoridad la ampliación del proyecto “FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2019”, quien mediante sumilla inserta de 26-12-2018 dispuso: “Modificación Aprobado”

El modelo de gestión aprobado, contempla en su contenido la metodología que se aplicará en lo pertinente a la ampliación del proyecto; considerando el marco legal aplicable, antecedentes, justificación, objetivos, perfil, actividades y productos de los profesionales a contratarse, presupuesto, plazo y forma de pago, sede del trabajo y recomendaciones pertinentes.

El modelo de gestión aprobado establece el perfil de los profesionales a contratarse, así como las actividades que desarrollarán para obtener los productos y servicios que prestarán mensualmente; objetos del presente contrato civil.

Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0038, de 11 de enero de 2019, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, solicitó Certificación POA de la actividad “Contratación de liquidadores”.

Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0041, de 14 de enero de 2019, el Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos (E), solicitó a la Dirección Financiera emita la Certificación Presupuestaria de la actividad “Contratación de Liquidadores” que se encuentra en el POA 2019 de la Dirección referida.

Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0044, de 16 de enero de 2019, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, solicitó a la Dirección de Administración de Talento Humano: “(...) Por lo expuesto, se adjunta la documentación de respaldo para el inicio de la contratación de personal contemplado en el proyecto de “Fortalecimiento de Gestión Institucional” para el periodo enero – diciembre 2019”.

Mediante INFORME TÉCNICO Nro. SD-DATH-2019-050, de 31 de enero de 2019, la Dirección de Administración del Talento Humano, analiza los antecedentes y la necesidad institucional de contar con un profesional calificado que se encargue de la ejecución del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, determina la existencia de los justificativos necesarios que sustentan la contratación de los servicios profesionales del Ing. Raúl Ricardo Silva Bustillos para la DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, como PROFESIONAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CIERRE DE PROYECTOS a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; emitiendo Dictamen Favorable para proceder con la emisión del presente contrato civil de prestación de servicios profesionales.

La Cláusula Tercera del contrato estipula que el contratado, se compromete a desempeñar principalmente las siguientes funciones:

- ✓ Revisión, análisis de los Informes de Liquidación de convenios y proyectos con incremento al POA de Organismos Deportivos.
- ✓ Realizar el seguimiento a la liquidación de convenios y cierre de proyectos.
- ✓ Supervisar, capacitar y asesorar a las Organizaciones Deportivas, Personas Naturales y otras entidades en los Informes de Liquidación.
- ✓ Verificar los justificativos en el ámbito de Comunicación Social para la liquidación de convenios y cierre de proyectos.
- ✓ Validación de comprobantes de venta en el portal web del Servicio de Rentas Internas.
- ✓ Verificación de los comprobantes de venta que son presentados por los organismos deportivos constituyan documentos de soporte para justificar la transferencia realizada por el convenio o proyecto.
- ✓ Realizar el Informe de Liquidación de convenios o proyectos.

PRODUCTOS

Son considerados para el pago, la presentación de cuatro actas de compromiso firmadas por: Liquidadores responsables del proceso, Administrador del Convenio o Proyecto y Representante Legal de la Organización Deportiva; posterior a la elaboración de los informes Técnicos o Financieros o de Comunicación Social, de convenios o proyectos.

El **PROFESIONAL** deberá presentar a la finalización del contrato civil, un informe final de todos los productos y servicios entregados, para conocimiento y aprobación de la unidad administrativa donde prestó sus servicios, con copia a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.

ESPACIO
EN
BLANCO

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES REALIZADAS.

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE MARZO DE 2019

Nombre del Funcionario	Ricardo Silva Bustillos
Denominación del puesto	Profesional (Liquidador Técnico)
Período de Informe	Marzo 2019

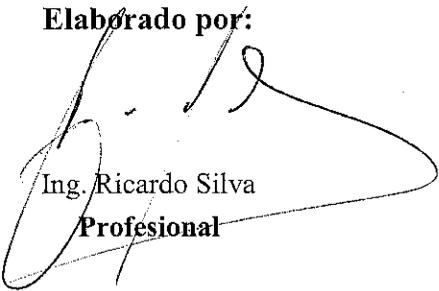
INFORMES	
SD-DSPPP-2019-0269, de fecha 04 de abril de 2019	Alcance al Informe Técnico de Liquidación del Convenio Nro. 0001 referente al proyecto "Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento 2012". Mediante Acta Aclaratoria, el Administrador Financiero de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo menciona: "Cuando en su momento se les solicitó un informe económico – financiero de dicho proyecto no se nos fue proporcionado. Por lo tanto, quiero dejar constancia que no puedo responsabilizarme, más allá de proporcionar la información que se encuentra en archivos de la institución", lo cual se constituye en una negativa para poder dar continuidad al proceso de liquidación. Así mismo, cabe mencionar que con memorando nro. SD-DF-2019-0463, de fecha 10 de abril de 2019, la Secretaría del Deporte solicitó al Organismo Deportivo justificar o reembolsar el valor no aprobado, en un plazo improrrogable de 10 días, tiempo el cual se confirmará si el organismo deportivo devuelve los valores o se mantiene en la negativa evidenciada según Acta Aclaratoria, con lo cual se recomendará a la Dirección Jurídica que dé continuidad a las acciones administrativas y legales a las que de lugar. (anexo 1)
SD-DSPPP-2019-0278, de fecha 04 de abril de 2019	Informe Técnico de Liquidación del proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013 – 2016", año 2016; ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tiro Olímpico (anexo 2)
SD-DSPPP-2019-0239, de fecha 26 de marzo de 2019	Alcance al Informe Técnico de Reliquidación del Proyecto: Apoyo para la Participación de la Delegación Ecuatoriana en los "XI Juegos Suramericanos, Cochabamba 2018"; ejecutado por el Comité Olímpico Ecuatoriano (anexo 3)
SD-DSPPP-2019-0298, de fecha 09 de abril de 2019	Informe Técnico de Liquidación del Proyecto: "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2018"; ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo (anexo 4)
GESTIÓN	
<p>Solicitando Certificación de Depósito del proyecto "IX Juegos Deportivos Nacionales de Menores CEAR 2014", ejecutado por la Federación Deportiva Provincial de El Oro; memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0192, de fecha 08 de marzo de 2019 (anexo 5)</p> <p>Ficha de cierre del proyecto "IX Juegos Deportivos Nacionales de Menores CEAR 2014", ejecutado por la Federación Deportiva Provincial de El Oro, memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0210, de fecha 18 de marzo de 2019 (anexo 6)</p> <p>Ficha de cierre del proyecto "Uso de Remanentes para el Traslado, Logística y Transportación de Caballos para la Participación de los Deportistas Seleccionados de Ecuestre en los XI Juegos Suramericanos, Cochabamba 2018", ejecutado por el Comité Olímpico Ecuatoriano, memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0219, de fecha 21 de marzo de 2019 (anexo 7)</p>	

Ficha de cierre del proyecto "II Juegos Bolivarianos de Playa Huanchaco - Perú 2014", ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Vela, memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0240, de fecha 26 de marzo de 2019 (anexo 8)

Ficha de cierre del proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013 - 2016", año 2016 ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo, memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0251, de fecha 01 de abril de 2019 (anexo 9)

En atención a lo expuesto sírvase asignar a quien corresponda se autorice el pago correspondiente, en mi Cuenta Ahorros No. 2200374867 del Banco Pichincha.

Elaborado por:



Ing. Ricardo Silva
Profesional

Revisado por:



Lcda. Blanca Clavijo

Analista de Seguimiento y Control

3

Aprobado por:



Ing. Héctor Játiva

**Director de Seguimiento de
Planes, Programas y Proyectos**



SECRETARÍA
DEL DEPORTE

Quito, D.M., 01 de Marzo de 2019

PARA: Sr. Ricardo Silva
Profesional

ASUNTO: Tareas asignadas mes de marzo de 2019

Con el presente, remito los expedientes sobre liquidación de proyectos y convenios suscritos por esta Cartera de Estado con organismos deportivos, a fin de que se sirva realizar la correspondiente revisión, análisis y elaboración del Informe Técnico. La fecha para la entrega de productos mencionados es el 31 de marzo de 2019.

Esta asignación se fundamenta en el cumplimiento de tareas previstas en el Contrato Civil de Prestaciones de Servicios profesionales que vincula a usted con esta Cartera de Estado.

Adjunto cuadro explicativo

No.	ORGANISMO DEPORTIVO	AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	INFORME DE LIQUIDACION	FECHA DE ASIGNACION	FECHA DE ENTREGA
1	FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE CAMPO	2012	APOYO AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 2012	ALCANCE AL INFORME TÉCNICO DE LIQUIDACIÓN	01-03-2019	27-03-2019
2	FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TIRO OLÍMPICO	2016	APOYO AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 2013-2016,AÑO 2016	INFORME TÉCNICO DE LIQUIDACIÓN	01-03-2019	27-03-2019
3	COMITÉ OLÍMPICO ECUATORIANO	2018	XI JUEGOS SURAMERICANOS, COCHABAMBA 2018	INFORME TÉCNICO DE RELIQUIDACIÓN	01-03-2019	27-03-2019
4	FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE CAMPO	2018	APOYO AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 2018	INFORME TÉCNICO DE LIQUIDACIÓN	01-03-2019	27-03-2019
5	FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE CAMPO	2016	APOYO AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 2013-2016,AÑO 2016	FICHA DE CIERRE	01-03-2019	27-03-2019

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcd. Blanca Clavijo Salinas
ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 3

Copia: Sr. Héctor Játiva
Director de Seguimiento, Planes, Programas y Proyectos

Ricardo Silva
01-03-2019



ACLARATORIA

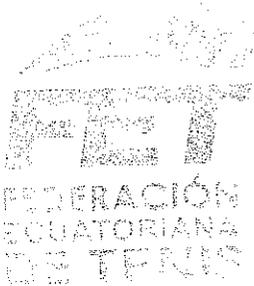
En la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo, ubicada en la ciudad de Guayaquil, con dirección Lomas de Urdesa, Calle Ginata, Mz 167-A solar 1 y Olmo, siendo las 17:13 horas del día viernes 15 de marzo de 2019.

Comentario Liquidadores: Luego de la revisión realizada a los justificativos del convenio N°. 00001 "Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento año 2012", ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo, con los funcionarios de la Secretaría del Deporte, se evidencia que existen documentos sin traducción y que la mayoría de las facturas se encuentran a nombre de los deportistas y equipo multidisciplinario cuando el convenio en la cláusula novena.- Transferencia y Liquidación, sección "REQUISITOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL", establece....."Los gastos deben sustentarse mediante facturas o notas de ventas reguladas por el Servicio de Rentas Internas establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retención y Documentos Complementarios, los mismos que deberán estar a nombre del Organismo con quien se firmó en convenio y cumplir con todos los requisitos preimpresos y datos del beneficiario o cliente".

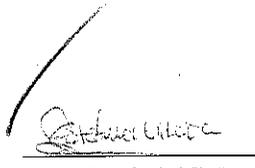
El comentario del Administrador Financiero: ..."Referente a la liquidación del convenio N°. 00001 año 2012, debo indicar que no puedo proporcionar mayores explicaciones y detalles debido a que, mi ingreso a la institución fue en febrero de 2013, posterior al periodo de intervención, siendo los interventores de ese tiempo quienes administraron dicho fondo, y cuando en su momento se les solicitó un informe económico - financiero de dicho proyecto no se nos fue proporcionado. Por lo tanto, quiero dejar constancia que no puedo responsabilizarme, más allá de proporcionar la información que se encuentra en archivos de la institución, finalmente doy fe del trabajo realizado por el equipo de liquidadores de la Secretaría del Deporte".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Guayaquil, 15 de marzo de 2019



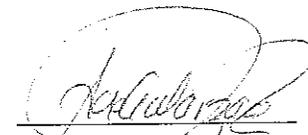

Econ. Roberto Barrios
Administrador Financiero

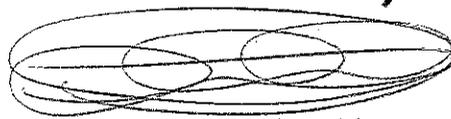

Ing. Estefanía Vilaña
Liquidadora Técnica


Ing. Ricardo Silva
Liquidador Técnico


Econ. Fausto Peñaherrera
Liquidador Financiero


Ing. Jeyson Chala
Liquidador Financiero


Econ. Andrea Orellana
Liquidadora Financiera


Udo. Rigoberto Landaveri

Memorando Nro. SD-DF-2019-0463

Quito, D.M., 10 de abril de 2019

PARA: Ec. Roberto Alexander Barrios Escalante

ASUNTO: Notificación del Informe Financiero de Liquidación del Convenio No. 00001-2012 del proyecto "Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento", año 2012, Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo.

De mi consideración:

Los valores económicos que constan en el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 00001-2012, cuyo objeto fue transferir los recursos para el "Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento, año 2012", suscrito entre la hoy Secretaría del Deporte y la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo, el valor de **USD 441.956,00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**.

Entre las obligaciones que asumió la Entidad Beneficiaria, derivadas del Convenio, se encuentran:

1. Seleccionar correctamente a los deportistas de su ramo que van a representar a nuestro país y que serán asistidos y cubiertos por este Convenio.
 2. Rendir cuentas al Ministerio del Deporte (hoy Secretaría del Deporte) sobre el uso de los recursos públicos, devengados por las delegaciones oficiales de cada uno de los deportes, específicamente en el gasto generado por cada rubro que cubre este convenio. Para efecto emitirá informe mensual hasta el 31 de septiembre del 2012 a esta Cartera de Estado, en el plazo de los primeros 15 días del mes siguiente, en el que conste el detalle de los egresos económicos, el informe administrativo y los resultados técnicos de la ejecución del Convenio.
 3. Asegurar y Cumplir la planificación del entrenamiento establecido por los entrenadores y apoyado por los fisioterapeutas, psicológicos y nutricionistas, para alcanzar la preparación programada y así obtener el rendimiento deportivo para los Juegos Olímpicos Londres 2012 y Campeonatos Mundiales.
 4. Procurar el incremento de deportistas clasificados con relación a los Juegos Olímpicos Beijing 2008.
 5. Devolver los recursos que no hayan sido utilizados por causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- Esta Cartera de Estado, transfirió a la *Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo*, la cantidad de **USD 441.956,00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 dólares de Estados Unidos de América)**, para la realización y ejecución del proyecto "*Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento año 2012*".
 - Los documentos presentados por el Organismo Deportivo como justificativos de ejecución del precitado proyecto ascienden a **USD 149.994,79 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro con 79/100 dólares de los Estados Unidos de América)**.
 - La Dirección Financiera sobre la base de la revisión de justificativos legales como son facturas y demás documentos complementarios que respaldan el gasto, **aprueba** el valor de **USD 110.747,70 (Ciento diez mil setecientos cuarenta y siete con 70/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, según las observaciones detalladas en el cuadro del Informe Financiero de Liquidación.
 - Por lo expuesto se establece que la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo, presenta un **valor no justificado** a favor de esta Cartera de Estado, por un monto de **USD 331.208,30 (Trescientos treinta y un mil doscientos ocho con 30/100 dólares de Estados Unidos de**



Memorando Nro. SD-DF-2019-0463

Quito, D.M., 10 de abril de 2019

América), dentro de la ejecución del proyecto "Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento año 2012".

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO						
VALOR TRANSFERIDO POR ESTA CARTERA DE ESTADO	JUSTIFICACIÓN Y APROBACIÓN				TRANSFERENCIA/DEPÓSITO EFECUADO POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA	SALDO FINAL NO JUSTIFICADO A ESTA CARTERA DE ESTADO
	VALOR PRESENTADO POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR APROBADO POR ESTA CARTERA DE ESTADO	VALOR NO JUSTIFICADO A ESTA CARTERA DE ESTADO			
\$ 441.956,00	\$ 149.994,79	\$ 110.747,70	\$ 331.208,30	\$ 0,00	\$ 331.208,30	

La Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo, deberá en un **plazo improrrogable de 10 días**, justificar o restituir los valores según el cuadro explicativo a la **Cuenta Única N° 8003381104 Sublínea 010301 Devolución Recursos Fiscales** en el Banco General Rumíñahui a favor de la Secretaría del Deporte.

Debo comunicar adicionalmente que a partir de esta fecha se permitirá una sola reliquidación de valores pendientes por justificar, con lo que se dispondrá continuar con los trámites pertinentes para el cierre definitivo de acuerdo a la Ley.

En el caso de no recibir justificación o reembolso alguno dentro del plazo expuesto, la Secretaría del Deporte tomará o emprenderá las acciones administrativas o legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cristian Oswaldo Hidalgo Fallain
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias:
 - SD-SSDAR-2019-0349

Copia:
 Sr. Héctor Rafael Játiva Thola
Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos
 Sr. Ledo. Miguel Ángel Landázuri Bustos
Director de Deporte Convencional Para el Alto Rendimiento
 Sr. Jeyson Alexis Chala Guerron

Memorando Nro. SD-DF-2019-0463

Quito, D.M., 10 de abril de 2019

Profesional en Liquidación

Srta. Estefanía Priscila Vilaña Morales
Profesional

Sr. Ing. Raul Ricardo Silva Bustillos
Profesional en Liquidación

Sr. Econ. Fausto Vinicio Peñaherrera Estrella
Profesional en Liquidación

fp



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN
OSWALDO HIDALGO
FALLAIN**

Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de diciembre
Quito –Ecuador PBX: 593 – 3969 200

www.deporte.gob.ec



Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0269

Quito, D.M., 04 de abril de 2019

PARA: Sr. Lcdo. Miguel Ángel Landázuri Bustos
Director de Deporte Convencional Para el Alto Rendimiento

ASUNTO: Alcance al Informe Técnico de Liquidación del Convenio Nro. 00001-2012 referente al Proyecto "Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento Año 2012".

Mediante Memorando Nro. MD-DAJ-2018-0457, de fecha 13 de junio de 2018, el Abg. Danilo Enrique Icaza Ortiz, Director de Asesoría Jurídica, solicitó al Lic. Miguel Ángel Landázuri Bustos, Director de Alto Nivel Competitivo, el Informe Técnico de Liquidación, de conformidad con lo previsto en el Art. 7, letra c), numeral 6, del Manual de Procesos de Gestión de Convenios, mediante Resolución 0058, de 28 de diciembre de 2016.

Mediante Memorando Nro. SD-DDFEF-2019-0322, de fecha 03 de abril de 2019, la Srta. Estefanía Priscila Vilaña Morales y el Ing. Raúl Ricardo Silva Bustillos, Técnicos Liquidadores de Convenios, remiten el Alcance al Informe Técnico de Liquidación del Convenio Nro. 00001-2012 referente al Proyecto "Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento Año 2012", año 2012, ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo.

Por lo expuesto, una vez que se ha procedido a la revisión del expediente en cuestión, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el Alcance al Informe Técnico de Liquidación del referido Proyecto.

Adjunto los justificativos de gastos foliados enviados por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo, que comprende:

- 9 folios de la página 0001 a la página 2389.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Blanca Clavijo Salinas
ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 3

Referencias:
- SD-DDFEF-2019-0322

Copia:
Sr. Héctor Rafael Játiva Thola
Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Memorando Nro. SD-DDFEF-2019-0322

Quito, D.M., 03 de abril de 2019

PARA: Sra. Lcda. Blanca Clavijo Salinas
Analista de Seguimiento y Control 3

ASUNTO: Alcance al Informe Técnico de Liquidación del Convenio Nro. 00001-2012 referente al proyecto "Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento Año 2012"

Mediante memorando Nro. MD-DAJ-2018-0457, de fecha 13 de junio de 2018, el Abg. Danilo Icaza, Director de Asesoría Jurídica, solicitó al Lcdo. Miguel Landázuri, Director de Alto Nivel Competitivo, el Informe Técnico de Liquidación, de conformidad con lo previsto en el Art.7 letra c, numeral 6, del Manual de Procesos de Gestión de Convenios, mediante Resolución 0058, de 28 de diciembre del 2016.

Mediante sumilla con fecha 26 de marzo de 2019 en la que indica: "Estefanía y Ricardo para su conocimiento y trámites correspondientes" inserta en el memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0716, se asignó el Convenio Nro. 00001-2012 referente al proyecto "Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento Año 2012"; ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo, para proceder con la elaboración del Alcance al Informe Técnico de Liquidación.

En tal virtud, adjunto sírvase encontrar el Alcance al Informe Técnico de Liquidación del mencionado Convenio, correspondiente al mes de Marzo/2019.

Atentamente,

Srta. Estefanía Priscila Vilaña Morales
PROFESIONAL

Copia:

Sr. Ing. Raul Ricardo Silva Bustillos
Profesional en Liquidación



ACTA COMPROMISO

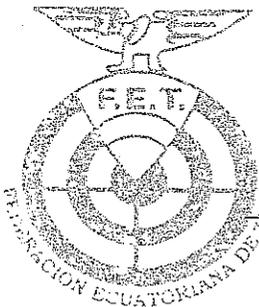
Yo, CPA. Arelys Márquez, con Cédula de Identidad N° 0924666464, Administradora Financiera de la **Federación Ecuatoriana de Tiro Olímpico**, ubicado en la ciudad de Guayaquil, con dirección Av. de la Américas junto a la explanada del Estadio Modelo.

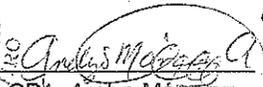
RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO					
VALOR ASIGNADO POR ESTA CARTERA DE ESTADO	JUSTIFICACIÓN Y APROBACIÓN			TRANSFERENCIA / DEPÓSITO EFECTUADO POR EL ORGANISMO DEPORTIVO	SALDO FINAL NO JUSTIFICADO A ESTA CARTERA DE ESTADO
	VALOR PRESENTADO POR EL ORGANISMO DEPORTIVO	VALOR APROBADO POR ESTA CARTERA DE ESTADO	VALOR NO JUSTIFICADO A ESTA CARTERA DE ESTADO		
\$ 28.959,24	\$ 22.015,36	22.015,36	\$ 6.943,88	-----	\$ 6.943,88

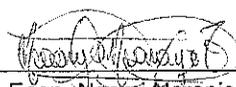
Compromiso: Tras conversación mantenida con la Ing. Arelys Marquez Administradora Financiera de la Federación Ecuatoriana de Tiro Olímpico, se solicitó se nos envíe los respaldos y justificativos con sello fiel copia del original, que justifican el proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013-2016" año 2016, también el oficio donde se hace referencia al remanente perteneciente al mencionado proyecto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Guayaquil, 15 de marzo de 2019




CPA. Arelys Márquez
Administradora
Financiera


Econ. Naomi Naranjo
Liquidadora Técnica


Ing. Ricardo Silva
Liquidador Técnico


Lcdo. Santiago
Chungata
Liquidador Financiero


Econ. Andrea
Orellana
Liquidadora
Financiera

Lcda. Angelita Villacis
Liquidadora de
Comunicación Social


Lcdo. Miguel Landáez



Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0278

Quito, D.M., 04 de abril de 2019

PARA: Sr. Lcdo. Miguel Ángel Landázuri Bustos
 Director de Deporte Convencional Para el Alto Rendimiento

ASUNTO: Informe Técnico de Liquidación del Proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013-2016", año 2016.

Mediante Oficio N° F.E.T.-0061, de fecha 21 de marzo del 2019, con ingreso a esta Cartera de Estado No. SD-CZ8-2019-1167, de la misma fecha, el Sr. Joselito Padilla, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Tiro Olímpico, remitió al Lic. Miguel Ángel Landázuri Bustos, Director de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento, documentación de soporte para la Liquidación del Proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013-2016", año 2016, ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tiro Olímpico.

Mediante Memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0805, de fecha 04 de abril de 2019, la Sra. Naomy Stephanie Naranjo Trávez y el Ing. Raúl Ricardo Silva Bustillos, Técnicos Liquidadores de Convenios, remiten el Informe Técnico de Liquidación del Proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013-2016", año 2016, ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tiro Olímpico.

Por lo expuesto, una vez que se ha procedido a la revisión del expediente en cuestión, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el Informe Técnico de Liquidación, correspondiente al mes de marzo, del referido Proyecto.

Adjunto los justificativos de gastos foliados enviados por la Federación Ecuatoriana de Tiro Olímpico, que comprende:

- 1 bibliorato de la página 0001 a la página 0293.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Blanca Clavijo Salinas
 ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 3

Referencias:
 - SD-DDCAR-2019-0805

Copia:
 Sr. Héctor Rafael Játiva Thola
 Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0805

Quito, D.M., 04 de abril de 2019

PARA: Sra. Leda Blanca Clavijo Salinas
Analista de Seguimiento y Control 3

ASUNTO: Informe Técnico de Liquidación del proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013 - 2016", correspondiente al primer trimestre del año 2016

Mediante sumilla con fecha 28 de marzo de 2019 en la que indica "Ricardo y Naomy para su revisión, análisis y de ser factible elaborar el Informe Técnico de Liquidación bajo normativa legal vigente" inserta en el oficio Nro. F.E.T-0061, se asignó el proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013 - 2016", correspondiente al primer trimestre del año 2016, ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tiro Olímpico, para proceder con la elaboración del Informe Técnico de Liquidación.

En tal virtud, adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico de Liquidación del mencionado proyecto, correspondiente al mes de marzo 2019.

Atentamente,

Ing. Raul Ricardo Silva Bustillos
PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN

Copia:

Sra. Naomy Stephanie Naranjo Travez
Profesional en Liquidación

Recibido en
2019-04-04
15:40
IBBUBRATO



Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0239

Quito, D.M., 26 de marzo de 2019

PARA: Sr. Lcdo. Miguel Ángel Landázuri Bustos
Director de Deporte Convencional Para el Alto Rendimiento

ASUNTO: Alcance al Informe Técnico de Reliquidación del Proyecto "Apoyo para la Participación de la Delegación Ecuatoriana en los XI Juegos Suramericanos, Cochabamba 2018".

Mediante Memorando Nro. SD-DF-2019-0332, de 19 de marzo de 2019, el Ing. Cristian Oswaldo Hidalgo Fallain, Director Financiero, solicitó al Lic. Miguel Ángel Landázuri Bustos, Director de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento, el análisis técnico pertinente sobre el pedido realizado por el organismo deportivo mediante oficio COEPRE-0713-18, de fecha 17 de diciembre de 2018, al Informe Técnico de Reliquidación del Proyecto "Apoyo para la Participación de la Delegación Ecuatoriana en los XI Juegos Suramericanos, Cochabamba 2018", año 2018, ejecutado por el Comité Olímpico Ecuatoriano.

Mediante Memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0699, de fecha 22 de marzo de 2019, el Ing. Raúl Ricardo Silva Bustillos, Técnico Liquidador de Convenios, remite el Alcance al Informe Técnico de Reliquidación del Proyecto "Apoyo para la Participación de la Delegación Ecuatoriana en los XI Juegos Suramericanos, Cochabamba 2018", año 2018, ejecutado por el Comité Olímpico Ecuatoriano.

Por lo expuesto, una vez que se ha procedido a la revisión del expediente en cuestión, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el Alcance al Informe Técnico de Reliquidación del referido Proyecto.

Adjunto los justificativos de gastos foliados enviados por parte del Comité Olímpico Ecuatoriano, que comprende:

- 4 biblioratos de la página 0001 a la página 1474.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Blanca Clavijo Salinas
ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 3

Referencias:
- SD-DDCAR-2019-0699

Copia:
Sr. Héctor Rafael Játiva Thola
Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

SECRETARÍA DEL DEPORTE

26 MAR. 2019 12:02
4 Biblioratos
Dewey



Memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0699

Quito, D.M., 22 de marzo de 2019

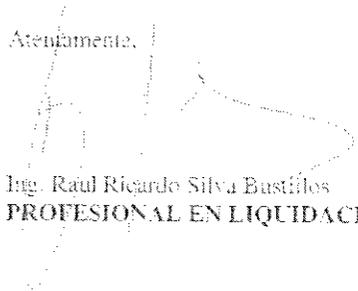
PARA: Sra. Leda Blanca Clavijo Salinas
Analista de Seguimiento y Control 3

ASUNTO: Alcance al Informe Técnico de Reliquidación del proyecto Apoyo para la Participación de la Delegación Ecuatoriana en los "XI Juegos Suramericanos, Cochabamba 2018"

Mediante sumilla con fecha 21 de marzo de 2019 en la que indica: "Ricardo para su revisión, análisis y trámite respectivo" inserta en el memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0658, se me asignó el proyecto: Apoyo para la Participación de la Delegación Ecuatoriana en los "XI Juegos Suramericanos, Cochabamba 2018"; ejecutado por el Comité Olímpico Ecuatoriano, para proceder con la elaboración del Alcance al Informe Técnico de Reliquidación.

En tal virtud, adjunto sírvase encontrar el Alcance al Informe Técnico de Reliquidación del mencionado proyecto.

Atentamente,


Ing. Raúl Ricardo Silva Bustillos
PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN

Bzd, rillo
2019-03-22
14:40
gestor1405

ACTA COMPROMISO

Yo, Econ. Roberto Barrios Escalante, con Cédula de Identidad N° 0914715172, Administrador Financiero de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo, ubicado en la ciudad de Guayaquil, con dirección: Lomas de Urdesa, Calle Ginatta, Tres Cerritos.

Me comprometo como Administrador Financiero del organismo deportivo a reembolsar o justificar el valor de remanente por el proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2018", en el plazo de 10 días laborables, según el cuadro explicativo adjunto.

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO					
JUSTIFICACIÓN Y APROBACIÓN					
VALOR TRANSFERIDO POR ESTA CARTERA DE ESTADO	VALOR PRESENTADO POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR APROBADO POR ESTA CARTERA DE ESTADO	VALOR NO JUSTIFICADO A ESTA CARTERA DE ESTADO	TRANSFERENCIA / DEPOSITO EFECTUADO POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA	SALDO FINAL NO JUSTIFICADO A ESTA CARTERA DE ESTADO
\$ 105.935,66	\$ 73.759,14	\$ 73.183,80	\$ 32.751,66	\$ 0,00	\$ 32.751,66

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Nota:

Comentario Administrador Financiero: Referente a este proyecto se indica que el Área Técnica de la Federación está elaborando un Proyecto de Reinversión en esta disciplina deportiva, que se financiará con el valor de este remanente.

Guayaquil, 14 de marzo de 2019

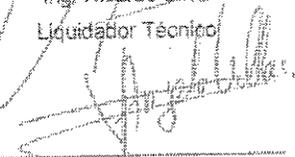

Econ. Roberto Barrios
Administrador Financiero


Ing. Estefanía Vilaría
Liquidadora Técnica


Ing. Ricardo Silva
Liquidador Técnico


Econ. Andrea Orellana
Liquidadora Financiera


Econ. Miguel Lozano
Administrador


Lic. Angela Villacis
Liquidadora Comunicación Social


FET
FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE TENIS



Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0298

Quito, D.M., 09 de abril de 2019

PARA: Sr. Lcdo. Miguel Ángel Landázuri Bustos
Director de Deporte Convencional Para el Alto Rendimiento

ASUNTO: Informe Técnico de Liquidación del Proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2018", año 2018, ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo.

Mediante Oficio S/N. de fecha 27 de febrero de 2019, con ingreso a esta Cartera de Estado No. SD-CZ8-2019-0939, de la misma fecha, el Econ. Roberto Barrios Escalante, Administrador Financiero de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo, remitió al Lic. Miguel Ángel Landázuri Bustos, Director de Alto Nivel Competitivo, documentación consolidada de soporte para la Liquidación del Proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2018", año 2018, ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo.

Mediante Memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0844, de fecha 09 de abril de 2019, el Ing. Raúl Ricardo Silva Bustillos y la Srta. Estefanía Priscila Vilaña Morales, Técnicos Liquidadores de Convenios, remite el Informe Técnico de Liquidación del Proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2018", año 2018, ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo.

Por lo expuesto, una vez que se ha procedido a la revisión del expediente en cuestión, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el Informe Técnico de Liquidación, correspondiente al mes de marzo, del referido Proyecto.

Adjunto los justificativos de gastos foliados enviados por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo, que comprende:

- 4 biblioratos de la página 0001 a la página 1176.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Blanca Clavijo Salinas
ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 3

Referencias:
- SD-DDCAR-2019-0844

Copia:
Sr. Héctor Rafael Játiva Thola
Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0844

Quito, D.M., 09 de abril de 2019

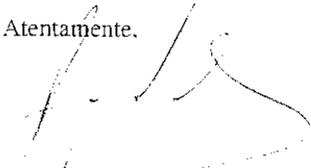
PARA: Sra. Leda. Blanca Clavijo Salinas
Analista de Seguimiento y Control 3

ASUNTO: Informe Técnico de Liquidación del proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2018"

Mediante sumilla con fecha 01 de marzo de 2019 en la que indica: "Estefanía y Ricardo para su revisión, análisis y trámite respectivo" inserta en el oficio S/N. se asignó el proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2018. ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo. para proceder con la elaboración del Informe Técnico de Liquidación.

En tal virtud, adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico de Liquidación del mencionado proyecto. correspondiente al mes de marzo 2019.

Atentamente,


Ing. Raul Ricardo Silva Bustillos
PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN

Copia:
Srta. Estefanía Priscila Vilaña Morales
Profesional



Memorandum Nro. SD-DSPPP-2019-0192

Quito, D.M., 08 de marzo de 2019

PARA: Sr. Ing. Cristian Oswaldo Hidalgo Fallain
Director Financiero

ASUNTO: Solicitando certificación de depósito correspondiente al proyecto "IX Juegos Deportivos Nacionales de Menores CEAR 2014", ejecutado por la Federación Deportiva Provincial de El Oro

Mediante Oficio Nro. 006-PRES-FDO-2019, de fecha 25 de febrero de 2019, con ingreso a esta Cartera de Estado No. SD-DA-2019-1163, de fecha 06 de marzo de 2019, el Ing. Ronald Batallas Guamán, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de El Oro, remitió a la Econ. Andrea Sotomayor Andrade, Secretaria del Deporte, copia de la transferencia realizada por el valor de USD 1.607.16 (Un mil seiscientos siete con 16/100 dólares de los Estados Unidos de América), que corresponde a la devolución del valor no ejecutado del Proyecto "IX Juegos Deportivos Nacionales de Menores CEAR 2014", año 2014.

Por lo expuesto, solicito nos certifique si se encuentra depositado en esta Secretaria del Deporte el valor de USD 1.607.16 (Un mil seiscientos siete con 16/100 dólares de los Estados Unidos de América), cantidad que se refleja en la copia de la transferencia presentada por la Federación Deportiva Provincial de El Oro.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Blanca Clavijo Salinas
ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 3

Referencias:
- SD-DDCAR-2019-0540

DIRECCION FINANCIERA			MINISTERIO DEL DEPORTE
RECEPCION DE DOCUMENTOS			
		FECHA:	08/03/19
ATENCIÓN:	SI		
NOMBRE:	PCV		
REGISTRO PCR			

Memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0540

Quito, D.M., 08 de marzo de 2019

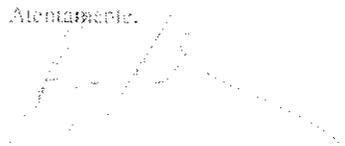
PARA: Sra. Leda Blanca Chavij- Salinas
Analista de Seguimiento y Control 3

ASUNTO: Solicitando certificación de depósito correspondiente al proyecto "IX Juegos Deportivos Nacionales de Menores CEAR 2014", ejecutado por la Federación Deportiva Provincial de El Oro.

Mediante Oficio Nro. 006-PRES-FDO-2019, de fecha 25 de febrero de 2019, la Federación Deportiva Provincial de El Oro, remite el comprobante de transferencia con fecha 26 de diciembre de 2018, por un valor de USD 1.607,16 (Un mil seiscientos siete con 16/100 dólares de los Estados Unidos de América), que corresponde al valor no ejecutado del proyecto "IX Juegos Deportivos Nacionales de Menores CEAR 2014".

Ante lo expuesto solicito a usted, se solicite certificar si se encuentra depositado en esta Cámara de Estado el valor de USD 1.607,16 (Un mil seiscientos siete con 16/100 dólares de los Estados Unidos de América), que se detalla en el comprobante de transferencia presentado por la Federación Deportiva Provincial de El Oro.

Atentamente,


Ing. Raul Ricardo Silva Bustillos
PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN



Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0210

Quito, D.M., 18 de marzo de 2019

PARA: Sr. Lcdo. Jorge Luis Jarrín Bermudez
Director de Deporte Formativo y Educación Física

ASUNTO: Ficha de cierre del proyecto "IX Juegos Deportivos Nacionales de Menores CEAR 2014"

Mediante Memorando Nro.SD-DDCAR-2019-0623, de 18 de marzo de 2019, el Ing. Ricardo Silva, Técnico Liquidador de Convenios, presenta la Ficha de Cierre del Proyecto "IX Juegos Deportivos de Menores CEAR 2014", ejecutado por la Federación Deportiva Provincial de El Oro.

Una vez revisada y analizada la documentación, remito dos copias de la Ficha de Cierre del precitado Proyecto, a su Dirección para la aprobación y envío al Organismo Deportivo para la firma respectiva, una vez suscrita se continuará con los trámites administrativos correspondientes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Lcda. Blanca Clavijo Salinas
ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 3

Referencias:
- SD-DDCAR-2019-0623

Copia:
Sr. Héctor Rafael Játiva Thola
Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

DIRECCIÓN DE DEPORTE REGISTRACIÓN			MINISTERIO DEL DEPORTE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS			
HORA:		12:56	
ANEXOS:	4 bibliografías		
NOMBRE:	Dona		
RECIBIDO POR			

Memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0623

Quito, D.M., 18 de marzo de 2019

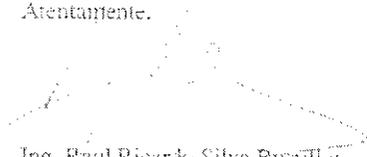
PARA: Sra. Leda, Blanca Clavijo Salinas
Analista de Seguimiento y Control 3

ASUNTO: Ficha de cierre del proyecto "IX Juegos Deportivos Nacionales de Menores CLEAR 2014"

Mediante sumilla con fecha 07 de marzo de 2019 en la que indica: *"Ricardo: para su revisión, análisis y de ser factible elaborar la ficha de cierre del proyecto bajo normativa legal vigente"* inserta en el memorando Nro. SD-DDFEF-2019-0179, se me asignó el expediente del Proyecto: "IX Juegos Deportivos Nacionales de Menores CLEAR 2014": ejecutado por la Federación Deportiva Provincial de El Oro.

En tal virtud, adjunto sírvase encontrar la Ficha de Cierre del mencionado proyecto.

Atentamente,



Ing. Raul Ricardo Silva Busillos
PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN



Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0219

Quito, D.M., 21 de marzo de 2019

PARA: Sr. Lodo. Miguel Ángel Landázuri Bustos
Director de Deporte Convencional Para el Alto Rendimiento

ASUNTO: Ficha de Cierre del Proyecto: "Uso de Remanentes para el Traslado, Logística y Transportación de Caballos para la Participación de los Deportistas Seleccionados de Ecuestre en los XI Juegos Suramericanos. Cochabamba 2018".

Mediante Memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0670, de fecha 21 de marzo de 2019, el Ing. Raúl Ricardo Silva Bustillos, Técnico Liquidador de Convenios, presenta la Ficha de Cierre del Proyecto "Uso de Remanentes para el Traslado, Logística y Transportación de Caballos para la Participación de los Deportistas Seleccionados de Ecuestre en los XI Juegos Suramericanos, Cochabamba 2018", año 2018, ejecutado por el Comité Olímpico Ecuatoriano.

Una vez revisada y analizada la documentación, remito 2 copias de la Ficha de Cierre del Proyecto "Uso de Remanentes para el Traslado, Logística y Transportación de Caballos para la Participación de los Deportistas Seleccionados de Ecuestre en los XI Juegos Suramericanos, Cochabamba 2018", año 2018, a su Dirección para la aprobación y envió al Organismo Deportivo para la firma respectiva, una vez suscrita se continuará con los trámites administrativos correspondientes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Leda Blanca Clavijo Salinas
ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 3

Referencias:
- SD-DDCAR-2019-0670

Copia:
Sr. Héctor Rafael Játiva Thola
Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

21 MAR. 2019 / lodo
Seslavato
GPR



Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0240

Quito, D.M., 26 de marzo de 2019

PARA: Sr. Lcdo. Miguel Ángel Landázuri Bustos
Director de Deporte Convencional Para el Alto Rendimiento

ASUNTO: Ficha de Cierre del Proyecto "II Juegos Bolivarianos de Playa Huanchaco-Perú 2014".

Mediante Memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0670, de fecha 21 de marzo de 2019, el Ing. Raúl Ricardo Silva Bustillos, Técnico Liquidador de Convenios, presenta la Ficha de Cierre del Proyecto "II Juegos Bolivarianos de Playa Huanchaco-Perú 2014", año 2014, ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Vela.

Una vez revisada y analizada la documentación, remito 2 copias de la Ficha de Cierre del Proyecto "II Juegos Bolivarianos de Playa Huanchaco-Perú 2014", año 2014, ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Vela, a su Dirección para la aprobación y envío al Organismo Deportivo para la firma respectiva, una vez suscrita se continuará con los trámites administrativos correspondientes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Blanca Clavijo Salinas
ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 3

Referencias:
- SD-DDCAR-2019-0691

Copia:
Sr. Héctor Rafael Játiva Thola
Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

26 MAR. 2019 15:12
26/3/2019
GPE

Memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0691

Quito, D.M., 22 de marzo de 2019

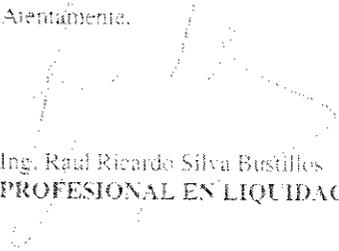
PARA: Sta. Lede. Blanca Clavijo Salinas
Analista de Seguimiento y Control 3

ASUNTO: Ficha de cierre del proyecto "II Juegos Bolivarianos de Playa Huanchaco - Perú 2014"

Mediante sumilla con fecha 15 de marzo de 2019 en la que indica: "*Revisión para su revisión, análisis, de ser factible elaborar la ficha de cierre del proyecto bajo normativa legal vigente*" inserta en el memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0605, se me asignó el expediente del Proyecto: "II Juegos Bolivarianos de Playa Huanchaco – Perú 2014" ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Vela.

En tal virtud, adjunto sírvase encontrar la Ficha de Cierre del mencionado proyecto.

A atentamente,


Ing. Raul Ricardo Silva Bustillos
PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN

Handwritten notes:
2019-03-22
09:30
[Illegible signature]



SECRETARÍA
DEL DEPORTE

ACTA COMPROMISO

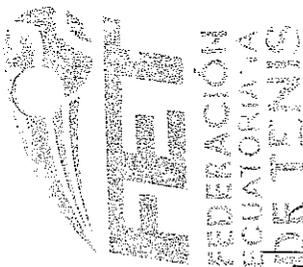
Yo, Econ. Roberto Barrios Escalante, con Cédula de Identidad N° 0914715172, Administrador Financiero de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo, ubicado en la ciudad de Guayaquil, con dirección: Lomas de Urdesa, Calle Ginatta, Tres Cerritos.

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO					
VALOR ASIGNADO POR ESTA CARTERA DE ESTADO	JUSTIFICACIÓN Y APROBACIÓN			REMANENTE AUTORIZADO	SALDO FINAL NO JUSTIFICADO A ESTA CARTERA DE ESTADO
	VALOR PRESENTADO POR EL ORGANISMO DEPORTIVO	VALOR APROBADO POR ESTA CARTERA DE ESTADO	VALOR NO JUSTIFICADO A ESTA CARTERA DE ESTADO		
\$ 76.269,12	\$ 41.998,98	\$ 41.326,59	\$ 34.942,53	\$ 34.942,53	\$ 0,00

La Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo, no presenta valores a justificar a esta Cartera de Estado del proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013 – 2016", año 2016; por tanto se procede a cerrar el precitado proyecto.

Particular que comunico para los fines pertinentes:

Guayaquil, 13 de marzo de 2019



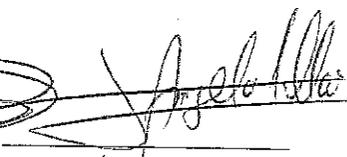

Econ. Roberto Barrios
Administrador Financiero


Ing. Ricardo Silva
Liquidador Técnico


Econ. Fausto Peñaherrera
Liquidador Financiero


Econ. Andrea Orellana
Liquidadora Financiera


Lcdo. Miguel Landaizon


Lic. Ángela Villacis
Liquidadora Comunicación Social



Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0251

Quito, D.M., 01 de abril de 2019

PARA: Sr. Lcdo. Miguel Ángel Landázuri Bustos
Director de Deporte Convencional Para el Alto Rendimiento

ASUNTO: Ficha de Cierre del Proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013-2016",
año 2016.

Mediante Memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0755, de fecha 01 de abril de 2019, el Ing. Raúl Ricardo Silva Bustillos, Técnico Liquidador de Convenios, presenta la Ficha de Cierre del Proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013-2016", año 2016, ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo.

Una vez revisada y analizada la documentación, remito 2 copias de la Ficha de Cierre del Proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013-2016", año 2016, ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo, a su Dirección para la aprobación y envió al Organismo Deportivo para la firma respectiva, una vez suscrita se continuará con los trámites administrativos correspondientes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Blanca Clavijo Salinas
ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 3

Referencias:
- SD-DDCAR-2019-0755

Copia:
Sr. Héctor Rafael Játiva Thola
Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Memorando Nro. SD-DDCAR-2019-0755

Quito, D.M., 01 de abril de 2019

PARA: Sra. Leda, Blanca Clavijo Salinas
Analista de Seguimiento y Control 3

ASUNTO: Ficha de cierre del proyecto "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013 - 2016",
año 2016

Mediante sunilla con fecha 22 de marzo de 2019 en la que indica: "Requiere para su revisión, análisis y de ser factible elaborar la ficha de cierre del proyecto bajo normativa legal vigente" inserta en el memorando Nro. SD-SSDAF-2018-1699, se me asignó el expediente del Proyecto: "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013 - 2016", año 2016; ejecutado por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Campo.

En tal virtud, adjunto sírvase encontrar la Ficha de Cierre del mencionado proyecto.

Atentamente,

Ing. Rami Ricardo Silva Bustillos
PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN

Recibido
2019-04-01
UNO
30/04/2019



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No. SD-DATH-2019-050

ASUNTO: Contratación de Servicios Profesionales – SILVA BUSTILLOS RAÚL RICARDO
FECHA: 31 de enero de 2019

1. ANTECEDENTES:

Con el objetivo de ejecutar el **PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos como responsable y líder metodológico del mismo, establece el modelo de gestión aprobado por la Máxima Autoridad y ejecuta las gestiones administrativas pertinentes para proceder con la contratación de los profesionales necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

Mediante Memorando Nro. SD-CPGE-2018-0881 de 26 de diciembre de 2018, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica remite a la Máxima Autoridad la ampliación del proyecto "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2019", quien mediante sumilla inserta de 26-12-2018 dispuso: "Modificación Aprobado".

El modelo de gestión aprobado, contempla en su contenido la metodología que se aplicará en lo pertinente a la ampliación del proyecto; considerando el marco legal aplicable, antecedentes, justificación, objetivos, perfil, actividades y productos de los profesionales a contratarse, presupuesto, plazo y forma de pago, sede del trabajo y recomendaciones pertinentes.

El modelo de gestión aprobado establece el perfil de los profesionales a contratarse, así como las actividades que desarrollarán para obtener los productos y servicios que prestarán mensualmente; objetos del presente contrato civil.

Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0038 de 11 de enero de 2019, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, solicitó Certificación POA de la actividad "Contratación de liquidadores".

Mediante Memorando Nro. SD-CPGE-2019-0017, de 14 de enero de 2019, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, remite a la Dirección de Seguimiento de Planes Programas y Proyectos la Certificación POA Gastos Corrientes, de la actividad "Contratación Liquidadores" por el valor de \$244.339,20.

Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0041, de 14 de enero de 2019, se solicitó a la Dirección Financiera emita la Certificación Presupuestaria de la actividad "Contratación de Liquidadores".

Mediante Memorando Nro. SD-DF-2019-0041, de 16 de enero de 2019, la Dirección Financiera, remite a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, las Certificaciones Presupuestarias desde la 22 a la 37 para la contratación de 15 liquidadores.

Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0044, de 16 de enero de 2019, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, solicitó a la Dirección de Administración de Talento Humano: "(...) Por lo expuesto, se adjunta la documentación de respaldo para el inicio de la contratación de personal contemplado en el proyecto de "fortalecimiento de Gestión Institucional" para el periodo enero – diciembre 2019".

Mediante Memorando Nro. SD-DATH-2019-0059 de 31 de enero de 2019, el Ing. Andrés Domínguez Ojeda, Director de Administración de Talento Humano solicitó a la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Secretaria del Deporte, la autorización contratación de 15 profesionales en liquidación, para el proyecto "Fortalecimiento de Gestión Institucional", a partir del 01 de febrero de 2019.

Mediante nota inserta en el Memorando Nro. SD-DATH-2019-0059 de 31 de enero de 2019, la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade Secretaria del Deporte dispuso: "Talento Humano Aprobado".

2. BASE LEGAL:

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone lo siguiente:

"Art. 148.- De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial

aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. Estos contratos se suscribirán para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales y se pagarán mediante honorarios mensualizados.

Las personas a contratarse bajo esta modalidad no deberán tener inhabilidades, prohibiciones e impedimentos establecidos para las y los servidores públicos. Tratándose de personas que hayan recibido indemnización o compensación económica por compra de renuncia, retiro voluntario, venta de renuncia u otras figuras similares, no constituirá impedimento para suscribir un contrato civil de servicios, conforme lo establece la LOSEP y este Reglamento General.

Las personas extranjeras, podrán prestar sus servicios al Estado Ecuatoriano, mediante la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales o de servicios técnicos especializados para lo cual se estará a lo que establece para estas personas en la LOSEP, en este Reglamento General y las normas legales aplicables."

Mediante Suplemento de Registro Oficial No. 76 de 11 de septiembre de 2017, se publican las **Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público**, expedidas mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135, que establecen lo siguiente:

"Art. 9.- Contratos de servicios profesionales y consultorías. - La contratación de prestación de servicios profesionales y consultorías por honorarios solo se podrá ejecutar cuando el objeto de la contratación haga referencia a actividades relacionadas con los procesos agregadores de valor de las entidades sujetas al ámbito del presente decreto.

De manera previa a la contratación de consultorías, cualquiera que fuera su objeto, se deberá verificar en el banco de consultorías del sector público, el cual se encuentra a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública, para evitar la duplicidad con estudios ya realizados.

De igual forma se restringe la celebración de contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público, a excepción de aquellos casos que justifiquen la imperativa necesidad institucional de contratar, para lo cual se requiere un informe técnico emitido por la Unidad de Gestión de Talento Humano.

Art. 13.- Racionalización de programas públicos. - La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo procederá a la racionalización de aquellos programas y proyectos institucionales que no sean eficaces y eficientes e impliquen duplicidad o contraposición con otros similares. Se pondrá especial énfasis en limitar la contratación de personal a través de programas y proyectos de inversión, en ningún caso se procederá a contratar servicios ocasionales para actividades permanentes o de funcionamiento de procesos habilitantes."

Mediante **Procedimiento Gestión de Selección de Personal por Contratos** Versión 1.0 de 04 de noviembre de 2015, el Ministerio del Trabajo establece el procedimiento a seguir para la vinculación de personal bajo la modalidad de Contrato Civil de Servicios Profesionales y Técnicos Especializados.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 930 de 03 de diciembre de 2010 se reforma el **Reglamento Sustitutivo de delegación de firmas para documentos del Ministerio del Deporte** delegando a la Coordinación Administrativa Financiera la suscripción de los contratos civiles para profesionales y técnicos.

La Unidad de Auditoría Interna, en el examen especial al 28 de febrero de 2011 recomienda que el Ministerio del Deporte se abstenga de "suscribir convenios con aquellas entidades que no han liquidado o finiquitado sus obligaciones generadas en convenios anteriores".

Mediante **Examen Especial realizado por la Contraloría General del Estado a las operaciones administrativas y financieras del Ministerio del Deporte**, por el período comprendido entre el 25 de mayo de 2011 y el 31 de agosto de 2013, la recomendación Nro. 19 establece: "Dispondrá a los Directores Técnicos del área, que exijan a los representantes legales de los organismo deportivos, remitan los informes técnicos y financieros con la documentación de sustento que justifiquen los gastos incurridos para el desarrollo de las actividades establecidas en los proyectos y en las cláusulas estipuladas en los convenios con el objeto de que se proceda a la liquidación y cierre de los mismos por parte de las áreas correspondientes; en caso de incumplimiento se aplique las atribuciones del Ministerio estipuladas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación"

Mediante Resolución No. 007, se expide la Reforma al **Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Deporte**; que establece en la estructura organizacional, atribuciones y responsabilidades de todas las unidades de la Institución, actualizado por última ocasión mediante Resolución Nro. 0024 de 16 de agosto de 2017.



Mediante Decreto Ejecutivo No. 438 de 14 de junio de 2018 en su Art. 1 dispone: *"Transfórmese el Ministerio del Deporte en Secretaría del Deporte, con autonomía administrativa y financiera."*

Con Oficio Nro. MDT-MDT-2019-0008 de 08 de enero de 2019 el Ministro del Trabajo aprueba el Rediseño de la Estructura Institucional, así como el Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y la Implementación de la Estructura Orgánica de la Secretaría del Deporte, adjuntando la resolución y listas de asignaciones para el cambio de denominación de diez (10) puestos y supresión de cuatro (04) puestos, todos del nivel jerárquico superior de la Secretaría del Deporte.

Que mediante Resolución Nro. MDT-2019-002-A de 08 de enero de 2019 el Ministerio de Trabajo aprobó el cambio de denominación de diez (10) puestos para la Secretaría del Deporte.

Mediante Resolución Nro. 0007 de 23 de enero de 2019 se reforma el **Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría del Deporte**; que establece en la estructura organizacional, atribuciones y responsabilidades de todas las unidades de la Institución.

3. ANÁLISIS TÉCNICO:

Considerando que la actividad de liquidación de convenios responde a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General del Estado y se relacionan directamente con los procesos agregadores de valor de la Secretaría del Deporte, apoyando al normal desarrollo del sistema deportivo nacional, apuntando a la mejora continua en materia deportiva.

De acuerdo a lo establecido en la base legal antes citada, la Dirección de Administración del Talento Humano procede a gestionar las acciones necesarias para la contratación del personal que exige la ejecución del **PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, una vez que la **DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**, ha revisado el cumplimiento de las exigencias profesionales que demanda la ejecución del trabajo específico a desarrollarse en este proyecto.

Mediante resultado del proceso de selección No. SD-DATH-DO-2019-006, de 30 de enero de 2019, la Gestión interna de manejo técnico y desarrollo organizacional de la Dirección de Administración del Talento Humano, valida los perfiles de los puestos a ser contratados, certificando el cumplimiento de los mismos por parte de los postulantes, mencionando que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal propio de la Secretaría del Deporte debido a que es insuficiente el mismo; anexa los resultados pertinentes al proceso de selección, incluyendo toda la documentación habilitante que valida que los postulantes cumplen con los requisitos establecidos previa contratación.

3.1. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del Art. 9 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, la Dirección de Administración del Talento Humano ha efectuado el análisis técnico correspondiente a la justificación de contar con la imperativa necesidad institucional de contratar profesionales para la correcta ejecución del **PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, bajo la modalidad de Contratos Civiles de Servicios Profesionales; por lo que se ha considerado el contenido aprobado por la Máxima Autoridad en el Modelo de Gestión, además que se cuenta con los recursos económicos disponibles en una partida presupuestaria para tales efectos; por lo que se detalla a continuación los productos y servicios que deberán entregar de acuerdo a lo establecido en el modelo de gestión aprobado por la Máxima Autoridad.

3.2. PRODUCTOS Y SERVICIOS:

El Profesional a contratarse deberá presentar mensualmente un informe, objeto de aprobación por parte de la unidad requirente a la que pertenece, donde se detallen los productos y servicios a cumplir de acuerdo a las siguientes actividades:

- Revisión, análisis de los Informes de Liquidación de convenios y proyectos con incremento al POA de Organismos Deportivos.
- Realizar el seguimiento a la liquidación de convenios y cierre de proyectos.
- Supervisar, capacitar y asesorar a las Organizaciones Deportivas, Personas Naturales y otras entidades en los Informes de Liquidación.
- Verificar los justificativos en el ámbito de Comunicación Social para la liquidación de convenios y cierre de proyectos.
- Validación de comprobantes de venta en el portal web del Servicio de Rentas Internas.
- Verificación de los comprobantes de venta que son presentados por los organismos deportivos constituyan documentos de soporte para justificar la transferencia realizada por el convenio o proyecto.
- Realizar el Informe de Liquidación de convenios o proyectos.

PRODUCTOS:

Son considerados para el pago, la presentación de cuatro actas de compromiso firmadas por: Liquidadores responsables del proceso, Administrador del Convenio o Proyecto y Representante Legal de la Organización Deportiva; posterior a la elaboración de los informes Técnicos o Financieros o de Comunicación Social, de convenios o proyectos.

4. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Mediante Certificación Presupuestaria No. 33 de 15 de enero de 2019 la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte, emitió la disponibilidad presupuestaria para los honorarios por contratos civiles de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción: "(...) certifico la disponibilidad presupuestaria para la contratación de un liquidador bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios, por el periodo de enero a diciembre de 2019."

Mediante Certificación Presupuestaria No. 37 de 15 de enero de 2019 la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte, emitió la disponibilidad presupuestaria para los honorarios por contratos civiles de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción: "(...) certifico la disponibilidad presupuestaria del IVA para la contratación de 15 liquidadores bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios, por el periodo de enero a diciembre de 2019."

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la documentación receptada y del análisis de la normativa vigente, se determina la existencia de justificativos que sustentan la solicitud de contratación de **LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS** y una vez que se han evaluado y corroborado que el profesional cumple con los requisitos establecidos para contratar con la Secretaría del Deporte y que se cuenta con las certificaciones presupuestarias necesarias; la Dirección de Administración del Talento Humano concluye que es procedente la emisión del correspondiente contrato civil.

6. DICTAMEN:

Una vez realizado el análisis técnico con base a los antecedentes señalados y debido a la necesidad institucional de contar con personal calificado que se encargue de la ejecución del **PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**; y, por existir los justificativos necesarios, la Dirección de Administración del Talento Humano emite **Informe Favorable** para la contratación bajo la modalidad de Contrato Civil de Servicios Profesionales, para la **DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**; mismo que no genera estabilidad laboral ni derecho adquirido, pudiendo darse por terminado en cualquier momento, a favor de **SILVA BUSTILLOS RAÚL RICARDO**, como **PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN**, percibiendo honorarios profesionales por el valor de \$ 1.212,00 (MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES con 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, a partir del 01 de febrero de 2019.

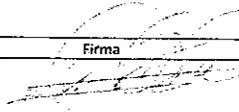
7. ANEXOS:

- Modelo de Gestión Aprobado por la Máxima Autoridad
- Certificación Presupuestaria Honorarios y Certificación Presupuestaria IVA.
- Resultado del Proceso de Selección No. SD-DATH-DO-2019-006
- Memorando Nro. SD-DATH-2019-0059, Aprobado por la Máxima Autoridad.
- Lista de Asignación del Profesional.

Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias que rigen la materia.

Atentamente,

Ingeniero Andrés Vicente Domínguez Ojeda
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado Por:	Econ. Alejandra Poveda Naranjo	Analista de Talento Humano 3 (Responsable de la Gestión interna de administración del talento humano)	

CONTRATOS CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Comparecen a la celebración del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, por una parte el Ing. Carlos Antonio Loor Reyes, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad de la Secretaría del Deporte, conforme lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 930 de 03 de diciembre de 2010, donde se reforma el Reglamento Sustitutivo de delegación de firmas para documentos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará como **CONTRATANTE** o **SECRETARÍA** ; y, por otra parte **SILVA BUSTILLOS RAÚL RICARDO**, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará como **PROFESIONAL**.

Los intervinientes son hábiles para contratar y obligarse y deciden suscribir este Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales en forma libre y voluntaria, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- a) La Unidad de Auditoría Interna, en el examen especial al 28 de febrero de 2011 recomienda que el Ministerio del Deporte se abstenga de "suscribir convenios con aquellas entidades que no han liquidado o finiquitado sus obligaciones generadas en convenios anteriores".

Mediante Examen Especial realizado por la Contraloría General del Estado a las operaciones administrativas y financieras del Ministerio del Deporte, por el período comprendido entre el 25 de mayo de 2011 y el 31 de agosto de 2013, la recomendación Nro. 19 establece: "*Dispondrá a los Directores Técnicos del área, que exijan a los representantes legales de los organismo deportivos, remitan los informes técnicos y financieros con la documentación de sustento que justifiquen los gastos incurridos para el desarrollo de las actividades establecidas en los proyectos y en las cláusulas estipuladas en los convenios con el objeto de que se proceda a la liquidación y cierre de los mismos por parte de las áreas correspondientes; en caso de incumplimiento se aplique las atribuciones del Ministerio estipuladas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación*"

- b) Con el fin de dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, constituye el PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
- c) Mediante Memorando Nro. SD-CPGE-2018-0881 de 26 de diciembre de 2018, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica remite a la Máxima Autoridad la ampliación *del proyecto "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2019"*, quien mediante sumilla inserta de 26-12-2018 dispuso: "Modificación Aprobado".
- d) El modelo de gestión aprobado, contempla en su contenido la metodología que se aplicará en lo pertinente a la ampliación del proyecto; considerando el marco legal aplicable, antecedentes, justificación, objetivos, perfil, actividades y productos de los profesionales a contratarse, presupuesto, plazo y forma de pago, sede del trabajo y recomendaciones pertinentes.
- e) El modelo de gestión aprobado establece el perfil de los profesionales a contratarse, así como las actividades que desarrollarán para obtener los productos y servicios que prestarán mensualmente; objetos del presente contrato civil.
- f) Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0038 de 11 de enero de 2019, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, solicitó Certificación POA de la actividad "*Contratación de liquidadores*".
- g) Mediante Memorando Nro. SD-CPGE-2019-0017, de 14 de enero de 2019, la Coordinación de

- Planificación y Estratégica, remite a la Dirección de Seguimiento de Planes Programas y Proyectos la Certificación POA Gastos Corrientes, de la actividad "Contratación Liquidadores" por el valor de \$244.339,20.
- h) Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0041, de 14 de enero de 2019, el Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos (E), solicitó a la Dirección Financiera emita la Certificación Presupuestaria de la actividad "Contratación de Liquidadores" que se encuentra en el POA 2019 de la Dirección referida.
 - i) Mediante Certificación Presupuestaria No. 33 de 15 de enero de 2019 la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte, emitió la disponibilidad presupuestaria para los honorarios por contratos civiles de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción: "(...) *certifico la disponibilidad presupuestaria para la contratación de un liquidador bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios, por el período de enero a diciembre de 2019.*"
 - j) Mediante Certificación Presupuestaria No. 37 de 15 de enero de 2019 la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte, emitió la disponibilidad presupuestaria para los honorarios por contratos civiles de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción: "(...) *certifico la disponibilidad presupuestaria del IVA para la contratación de 15 liquidadores bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios, por el período de enero a diciembre de 2019.*"
 - k) Mediante Memorando Nro. SD-DF-2019-0041, de 16 de enero de 2019, la Dirección Financiera, remite a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, 16 certificaciones presupuestarias del sistema eSIGEF Nros. del 22 al 36 correspondiente al subtotal, por el valor de \$ 14.544,00 (Catorce mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una y Nro. 37 correspondiente al IVA por el valor de \$ 26.179,20 (Veinte y seis mil ciento setenta y nueve con 20/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
 - l) Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0044, de 16 de enero de 2019, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, solicitó a la Dirección de Administración de Talento Humano: "(...) *Por lo expuesto, se adjunta la documentación de respaldo para el inicio de la contratación de personal contemplado en el proyecto de "fortalecimiento de Gestión Institucional" para el periodo enero – diciembre 2019.*"
 - m) Mediante resultado de proceso de selección No. SD-DATH-DO-2019-003 de 30 de enero de 2019, la gestión interna de manejo técnico y desarrollo organizacional de la Dirección de Administración del Talento Humano, valida los perfiles de los puestos a ser contratados, certificando el cumplimiento de los mismos por parte de los postulantes, mencionando que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal propio de la Secretaría del Deporte debido a que es insuficiente el mismo.
 - n) Mediante Memorando Nro. SD-DATH-2019-0059 de 31 de enero de 2019, el Ing. Andrés Domínguez Ojeda, Director de Administración de Talento Humano solicitó a la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Secretaria del Deporte, la autorización contratación de 15 profesionales en liquidación, para el proyecto "Fortalecimiento de Gestión Institucional", a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
 - o) Mediante nota inserta en el Memorando Nro. SD-DATH-2019-0059 de 31 de enero de 2019, la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade Secretaria del Deporte dispuso: "*Talento Humano Aprobado*".
 - p) Mediante INFORME TÉCNICO No. SD-DATH-2019-050, de 31 de enero de 2019, la Dirección de Administración del Talento Humano, analiza los antecedentes y la necesidad institucional de contar con un profesional calificado que se encargue de la ejecución del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, determina la existencia de los

justificativos necesarios que sustentan la contratación de los servicios profesionales del Ingeniero SILVA BUSTILLOS RAÚL RICARDO para la DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, como PROFESIONAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CIERRE DE PROYECTOS a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; emitiendo Dictamen Favorable para proceder con la emisión del presente contrato civil de prestación de servicios profesionales.

- q) Mediante Memorando Nro. SD-DSPPPP-2019-0160 de 25 de febrero de 2019, el Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, remite a la Dirección de Talento Humano el modelo de gestión actualizado, para el "Proyecto de Fortalecimiento de Procesos de gestión Institucional 2019" para incluir los productos, a los contratos de los Profesionales en Liquidación.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, la Secretaría del Deporte contrata bajo la modalidad de: Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales sin relación de dependencia a SILVA BUSTILLOS RAÚL RICARDO como **PROFESIONAL**, del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, percibiendo el honorario mensualizado comprendido dentro del Grupo Ocupacional de Servidor Público 5 Grado 11, para que preste sus servicios lícitos y personales en esta Secretaría.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES A CUMPLIR:

El **PROFESIONAL**, se compromete a entregar mensualmente los productos y servicios, que se originen de las actividades y procesos que se desarrollen dentro del **PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**; así como las demás que le sean asignadas por la autoridad competente; mediante un informe técnico mensual.

La consecución de estas funciones las realizará bajo las directrices de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, líder y responsable de la ejecución del Proyecto y bajo la línea de supervisión directa de la DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Los productos y servicios que el profesional mensualmente deberá entregar a través de un informe, son los que constan en el modelo de gestión del proyecto aprobado por la Máxima Autoridad, según las actividades que se detallan a continuación:

ACTIVIDADES

- Revisión, análisis de los Informes de Liquidación de convenios y proyectos con incremento al POA de Organismos Deportivos.
- Realizar el seguimiento a la liquidación de convenios y cierre de proyectos.
- Supervisar, capacitar y asesorar a las Organizaciones Deportivas, Personas Naturales y otras entidades en los Informes de Liquidación.
- Verificar los justificativos en el ámbito de Comunicación Social para la liquidación de convenios y cierre de proyectos.
- Validación de comprobantes de venta en el portal web del Servicio de Rentas Internas.
- Verificación de los comprobantes de venta que son presentados por los organismos deportivos constituyan documentos de soporte para justificar la transferencia realizada por el convenio o proyecto.
- Realizar el Informe de Liquidación de convenios o proyectos.

PRODUCTOS

Son considerados para el pago, la presentación de cuatro actas de compromiso firmadas por: Liquidadores responsables del proceso, Administrador del Convenio o Proyecto y Representante Legal de la Organización Deportiva; posterior a la elaboración de los informes Técnicos o Financieros o de Comunicación Social, de convenios o proyectos.



El **PROFESIONAL** deberá presentar a la finalización del contrato civil, un informe final de todos los productos y servicios entregados, para conocimiento y aprobación de la unidad administrativa donde prestó sus servicios, con copia a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.

CUARTA.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

La Secretaría, pagará al **PROFESIONAL** por concepto de honorarios la suma de \$ 1.212,00 (MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES con 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

Este pago por acuerdo de las partes se realizará de manera mensual, una vez que se entregue el informe donde se detallen los productos y servicios brindados por parte del **PROFESIONAL**, habiendo sido aprobados por la unidad administrativa donde presta sus servicios, adjuntando la factura correspondiente.

El honorario está sujeto a las retenciones legales que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como Decretos o Resoluciones que emita la Autoridad Competente en materia aplicable a este caso.

QUINTA.- PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN:

La Secretaría del Deporte, se compromete a pagar al profesional que suscribe el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, conforme la "Norma Técnica de Pago Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público", el 70% del valor del viático en concordancia a los valores determinados en el artículo 8 de la normativa citada, en la escala de SEGUNDO NIVEL, es decir USD 56,00 (CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) por cada día que pernocten, previa presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, previstos por el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, expedido por el Servicio de Rentas Internas - SRI.

Adicionalmente la Institución correrá con los gastos de movilización, conforme lo establecido en el artículo 5 de la normativa legal citada en el párrafo anterior.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

El **PROFESIONAL** queda expresamente impedido de ceder las obligaciones que asume en virtud del presente contrato civil.

No se entenderá cesión las consultas, ayudas mecánicas o requerimientos de orden técnico o científico que el **PROFESIONAL** necesite de otras profesiones, artes o servicios, que sean útiles para la complementación o sustentación de sus estudios y análisis.

De existir estas relaciones del **PROFESIONAL** con terceros, se deja expresamente prescrito que la Secretaría, no se responsabilizará de obligaciones patronales, civiles o de cualquier otro tipo con éstos.

SÉPTIMA.- SUJECCIÓN:

Este contrato ha sido realizado en base a lo dispuesto en el Art. 1561, Art. 1941 y siguientes del Código Civil y Art. 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, por lo que no existe ningún tipo de relación laboral entre las partes contractuales.

De manera general el presente contrato se encuentra sujeto a todas las disposiciones contenidas en el Código Civil, siempre y cuando tengan relación con la naturaleza del contrato, que es la de prestar

servicios para el Sector Público; comprometiéndose el **PROFESIONAL** a cumplir con eficiencia y responsabilidad la prestación de los servicios profesionales establecidos, caso contrario será sancionado.

OCTAVA.-PLAZO:

El presente contrato rige a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019. La Secretaría acorde con lo prescrito en los artículos 1945, 1561 y siguientes del Código Civil, podrá suspender en cualquier momento el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales a los que el **PROFESIONAL** hubiere devengado en el tiempo de sus servicios.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES Y EXCLUSIVIDAD:

El **PROFESIONAL** tiene la obligación de presentar un informe mensual de las actividades realizadas y productos entregados según consta en la cláusula tercera del presente contrato, previo al pago mensual respectivo, de acuerdo a lo contenido en la cláusula cuarta del presente contrato.

El **PROFESIONAL** se responsabiliza por toda la información contenida en la documentación habilitante entregada a la Secretaría del Deporte para la suscripción del presente contrato civil. También se compromete a prestar exclusivamente en esta Cartera de Estado los servicios objetos del presente contrato; exclusividad que se verá reflejada en el cumplimiento de los requerimientos que determine su línea de supervisión directa, sea esta diaria, semanal o mensual.

DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS Y PRODUCTOS:

De conformidad con el Art. 116 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación cualquier información, análisis, estudio, documento, resúmenes, informes o cualquier documento generado, realizado u obtenido por el **PROFESIONAL**, durante el tiempo de vigencia del presente contrato, dentro del desarrollo de las actividades objeto de este contrato, será de propiedad exclusiva de la **SECRETARÍA**, misma que no puede ser divulgada. La **SECRETARÍA**, será la única que podrá registrar, publicar, difundir, usar y distribuir dicha información a su nombre por tener la Propiedad Intelectual del mismo, así como la devolución de los insumos originales o no originales que se le entreguen.

UNDÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá darse por terminado por las causales que a continuación se detallan:

- a. Por cumplimiento del plazo;
- b. Por cambios o terminación del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL;
- c. Por acuerdo entre las Partes;
- d. Por solicitud voluntaria presentada por el Profesional;
- e. Por incapacidad absoluta y permanente para prestar servicios;
- f. Por incapacidad absoluta y permanente declarada judicialmente;
- g. Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- h. Por encontrarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado;
- i. Por muerte del Profesional y,
- j. Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora.

El **PROFESIONAL** podrá solicitar a la **SECRETARÍA** la terminación del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales. El



PROFESIONAL deberá entregar a la **SECRETARÍA**, un informe detallado de su gestión y acogerse al proceso de desvinculación establecido por la Institución.

DUODÉCIMA.- RELACIÓN CONTRACTUAL:

La relación contractual que nace entre el **PROFESIONAL** y la **SECRETARÍA** por la prestación de servicios, se regula por los artículos 1941 al 1946, 1561 y siguientes del Código Civil.

El presente contrato no se sujeta a las disposiciones del Código del Trabajo, ya que atenta a su naturaleza, por lo cual la Secretaría no se responsabiliza por ninguna obligación laboral frente al **PROFESIONAL**, así como tampoco está en obligación de realizar la afiliación al Seguro Social Obligatorio. Este contrato se rige por las normas del Código Civil y las cláusulas aquí contenidas.

El **PROFESIONAL** se obliga a prestar sus servicios y conocimientos técnicos, de acuerdo con las necesidades de la Secretaría; y a lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- JURAMENTO:

El **PROFESIONAL** declara bajo juramento, no hallarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado.

Así mismo, el **PROFESIONAL** se responsabiliza por lo suscrito en su Declaración Patrimonial Juramentada, registrada en la Contraloría General del Estado, donde declara:

No encontrarse incurso en Nepotismo, Pluriempleo e Inhabilidades o Prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

No desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que el horario lo permita.

No encontrarse incurso en ninguna causal legal de impedimento, inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público.

No encontrarse en interdicción civil, no es deudor que siga proceso de concurso de acreedores y no se halla en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente, no se encuentra en mora de pago de créditos establecidos a favor de entidades y organismos del sector público, no se encuentra en mora con el gobierno nacional, gobiernos autónomos descentralizados, servicios de rentas internas, banco central de Ecuador, Instituciones Financieras abiertas o cerradas pertenecientes al Estado, entidades de derecho privado financiadas con el cincuenta por ciento o más con recursos públicos, empresas públicas o en general con cualquier entidad u organismo del Estado o que sean deudores del Estado por contribución o servicio que tengan un año de ser exigible; o que se encuentre en el Estado de incapacidad civil judicialmente declarada.

No encontrarse condenado por delitos de peculado, concusión, cohecho, extorsión, soborno, enriquecimiento ilícito, prevaricato; y en general no ha sido sentenciado por defraudación al Estado y demás entidades y organismos del Estado.

No encontrarse condenado por delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito o violación.

No haber recibido directa o indirectamente créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente.

De conformidad con el Art. 4 de Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular Efectuada el 19 de Febrero del 2017, declara que no es propietario directo o indirecto de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales, así como tampoco ostenta condición de directivo en sociedades establecidas, constituidas o domiciliadas en tales jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD:

El **PROFESIONAL** se obliga en forma irrevocable a no revelar, divulgar o facilitar bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, toda la información institucional relacionada o no con la prestación de sus servicios, como así también las políticas y/o cualquier otra información institucional que pudiera o no encontrarse a su alcance, pero es de propiedad de la Secretaría del Deporte.

Queda prohibido al **PROFESIONAL**, usar o divulgar información institucional confidencial sin causa justificada, calificada por un juez competente y sin consentimiento de su titular, aun cuando su relación contractual hubiere terminado con la Secretaría del Deporte.

De igual forma se encuentra plenamente protegido el conocimiento tecnológico integrado por procedimientos de certificación, empleo y aplicación de técnicas, procesos y procedimientos resultantes del conocimiento experiencia y habilidad intelectual que permite mantener al **PROFESIONAL**, una ventaja competitiva o económica frente a terceros, por lo cual queda prohibida su divulgación.

De conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, sin perjuicio de la sanción al delito contemplado en los artículos 179,180, 229 y en el tercer inciso del artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal, será sancionado, cualquier uso o práctica contrario a los usos y prácticas honestas, divulgación, adquisición, o uso de información no divulgada, competencia desleal, que pudieren ser producto de: espionaje industrial, incumplimiento de una obligación contractual o legal, abuso de confianza, inducción a cometer los antes mencionados o adquisición de información no divulgada por un tercero, indirectamente, por negligencia o descuido del **PROFESIONAL**.

En caso de que el **PROFESIONAL** incurra en cualquiera de las prohibiciones tipificadas y antes descritas, la Secretaría del Deporte, está facultada para iniciar las acciones legales pertinentes.

El **PROFESIONAL**, se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva, así como a no develar o divulgar ninguna información que conozca actualmente o llegare a conocer en el futuro como consecuencia de la ejecución del presente contrato, en especial en lo relacionado con los servicios que preste dentro de la Secretaría del Deporte, sus políticas internas, de procedimientos, reglamento interno, proveedores, etc; salvo disposición legal en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES

El **PROFESIONAL** declara que recibirá notificaciones que le correspondan en la dirección domiciliaria que ha consignado en su expediente de contratación que reposa en el archivo de la Dirección de Talento Humano, sin perjuicio de hacerlo en su lugar asignado para que presente sus servicios dentro de la Secretaría del Deporte.

Cualquier cambio de domicilio será notificado por escrito en forma inmediata a la Dirección de Administración del Talento Humano, si no se comunicare por escrito cambio de dirección, el **PROFESIONAL** declara la validez de la dirección que consta en su hoja de vida para cualquier notificación.



La Secretaría del Deporte recibirá notificaciones en sus oficinas ubicadas en las calles Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de Diciembre.

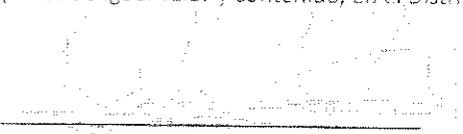
DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

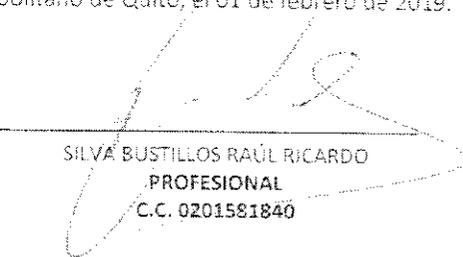
- INFORME TÉCNICO No. SD-DATH-2019-050 y sus Anexos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:

Las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato civil de prestación de servicios profesionales, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de su aceptación, las partes suscriben en unidad de acto el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de febrero de 2019.


 Ing. Carlos Antonio Loor Reyes
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
 FINANCIERO Y DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
 DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE**


**SILVA BUSTILLOS RAÚL RICARDO
 PROFESIONAL
 C.C. 0201581840**

Autor	Nombre	Cargo	Firma
Representante Corporativo Per	M. C. Carlos Antonio Loor Reyes	Director de Administración del Talento Humano	
Elaborado Per	M. C. Ricardo Silva Bustillos	Elaborador de Talento Humano	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
REGISTRO Y CONTROL DE CONTRATOS CIVILES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO

01 FEB 2019 09:14

Registro de Contratos Civiles Profesionales

Autor	Nombre	Cargo	Firma
Representante de Registro	M. C. Carlos Antonio Loor Reyes	Director de Administración del Talento Humano	
Elaborado Per	M. C. Ricardo Silva Bustillos	Elaborador de Talento Humano	

**ADENDA A CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012-DATH-2019
SILVA BUSTILLOS RAÚL RICARDO**

Comparecen a la celebración de la presente Adenda de contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, por una parte el Ing. Carlos Antonio Loor Reyes, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad de la Secretaría del Deporte, conforme lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 0163 de 12 de febrero de 2019, con el cual se expide el Reglamento Interno de Delegación de Firmas de la Secretaría del Deporte, a quien en lo posterior y para efectos del presente adendum de contrato se le denominará como "Contratante" o "Secretaría"; y, por otra parte, a quien en lo posterior y para efectos de la presente adenda se le denominará como "Profesional".

Los intervinientes son hábiles para contratar y obligarse y deciden suscribir este Adenda de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales en forma libre y voluntaria, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Mediante CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012-DATH-2019 de 1 de febrero de 2019, la Secretaría del Deporte contrata bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales sin relación de dependencia a **SILVA BUSTILLOS RAÚL RICARDO** para desempeñar funciones de Liquidador de Convenios, y Cierre de Proyectos de 2019, debido a la necesidad institucional de contar con personal calificado que se encargue de la ejecución del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, percibiendo honorarios profesionales por el valor \$ 1.212,00 (MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES con 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, a partir del 1 febrero de 2019; esta contratación cuenta con las Certificaciones Presupuestarias Nros. 33 y 37 de 15 de enero de 2019, emitidas por la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte.

Con Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0315 de 17 de abril de 2019, el Sr. Héctor Rafael Játiva Thola Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, se dirige al Coordinador General Administrativo Financiero para solicitar se realice una adenda a los contratos de los profesionales en liquidación de convenios y cierre de proyectos, en los productos válidos para el pago de los honorarios profesionales del mes de marzo en adelante, agregar el siguiente texto, mismo que se encuentra subrayado: "*Son considerados para el pago, la presentación de cuatro actas de compromiso firmadas por: Liquidadores responsables del proceso, Administrador del Convenio o Proyecto y Representante Legal o Administrador Financiero o Administrador General o Delegado de la Organización Deportiva; posterior a la elaboración de los informes Técnicos o Financieros o de Comunicación Social, de convenios o proyectos*"

Mediante comentario inserto en el Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0315 de 17 de abril de 2019, el Coordinador General Administrativo Financiero dispone "*Proceder de acuerdo a lo solicitado observando normativa*".

**SEGUNDA.- ADENDA AL CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 012-DATH-2019.
(CLÁUSULA TERCERA.- DESPRICPCIÓN DE LAS FUNCIONES A CUMPLIR):**

La presente adenda al contrato civil de prestación de servicios profesionales para la liquidación de convenios y cierre de proyectos, tiene como objeto añadir en su Cláusula Tercera, en los productos válidos para el pago de los honorarios profesionales del mes de marzo en adelante específicamente en los PRODUCTOS a entregarse, el texto subrayado:

Son considerados para el pago, la presentación de cuatro actas de compromiso firmadas por: Liquidadores responsables del proceso, Administrador del Convenio o Proyecto y Representante Legal o Administrador Financiero o Administrador General o Delegado de la Organización Deportiva; posterior a la elaboración de los informes Técnicos o Financieros o de Comunicación Social, de convenios o proyectos.

Este texto se añade con la finalidad de que a más del Representante Legal de la Organización Deportiva, queden en la misma forma autorizados para suscribir las actas de compromiso como responsables del proceso, tanto El Administrador Financiero, El Administrador General o Delgado del Representante Legal de la Organización Deportiva, para suscribir las actas de compromiso como responsables del proceso; el texto que se añade, ha sido previamente autorizado por la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica y por la Coordinación General Administrativa Financiera de esta cartera de Estado.

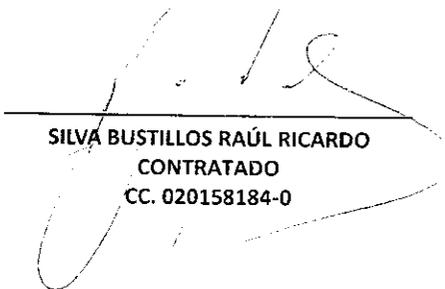
TERCERA.- RATIFICACIÓN:

Las partes declaran su ratificación al contenido total de la Adenda al Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales No. 012-DATH-2019, y aceptan todo lo convenido en la presente adenda, a cuyas estipulaciones se someten.

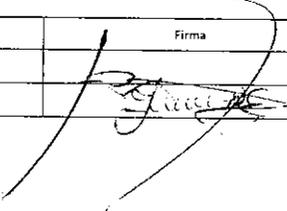
Para constancia de su aceptación, las partes suscriben en unidad de acto la presente adendum al Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de abril de 2019.



Ing. Carlos Antonio Loor Reyes
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FINANCIERO Y DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE



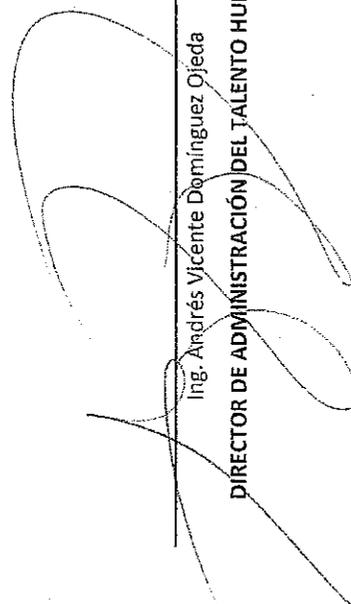
SILVA BUSTILLOS RAÚL RICARDO
CONTRATADO
CC. 020158184-0

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado Por:	Ing. Andrés Vicente Domínguez Ojeda	Director de Administración del Talento Humano	
Elaborado Por:	Dra. Jeanneth Karolina Rojas Enriquez	Experto Jurídico de Talento Humano	

**LISTA DE ASIGNACIONES DEL PERSONAL A CONTRATAR EN
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CIVIL DE SERVICIOS PROFESIONALES**

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO PUESTO INSTITUCIONAL	HONORARIOS		VIGENCIA	
						DESDE	HASTA
1	SILVA BUSTILLOS RAUL RICARDO	0201581840	PROFESIONAL EN LIQUIDACIONES	\$ 1212,00	MÁS IVA	01/02/2019	31/12/2019

ELABORADO POR:	
	JAVIER MENDEZ
	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO


 Ing. Andrés Vicente Domínguez Ojeda
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO



Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0160

Quito, D.M., 25 de febrero de 2019

PARÁ: Sr. Ing. Andres Vicente Dominguez Ojeda
Director de Administración del Talento Humano

ASUNTO: Modelo de Gestión Actualizado - Proyecto de Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional 2019

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir el Modelo de Gestión Actualizado, para el Proyecto de Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional 2019, con el fin de que se incluyan los productos, a los contratos de los Profesionales en Liquidación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Héctor Rafael Játiva Thola

DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Copia:

Sr. Ing. Carlos Antonio Loor Reyes
Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia
Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica

Srta. Econ. Fanny Alejandra Poveda Naranjo
Analista de Talento Humano 3

Sra. Dra. Jeanneth Karolina Rojas Enriquez
Experto Jurídico de Talento Humano

SECRETARÍA DEL DEPORTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO		MINISTERIO DEL DEPORTE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		
FECHA:	HORA:	
ANEXOS:		
NOMBRE:		
RECIBIDO POR:		

Talento Humano
Archivado
31-01-2019
[Firma]

Memorando Nro. SD-DATE-2019-0059

Quito, D.M., 31 de enero de 2019

PARA: Srta. Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade
Secretaría del Deporte

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIONES Y CAMBIO DE CARGO
CORRESPONDIENTES A FEBRERO 2019

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. SD-CPGE-2019-00387 de 30 de enero de 2019 el Mgs. Cristian Gustavo Morales Velencia, Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica, solicito a esta Dirección: "... Se realice las gestiones pertinentes para lo siguiente:

Inicio del proceso de selección

- Para el cargo de Analista de Seguimiento de Planes Programas y Proyectos (SP7)

Cambio de grupo ocupacional

- Situación actual: Diego Fernando Mijes Chuquirima, Analista de Contabilidad
- Situación propuesta: Diego Fernando Mijes Chuquirima, Analista de Planificación (SP6)...

Mediante Memorando Nro. SD-CGAJ-2019-0071 de 30 de enero de 2019 la Dra. Carla Verónica Jiménez González, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, solicitó a esta Dirección: "... se autorice que la Abg. Nayya Silva, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, utilice la partida que dejó el Abg. Ángel Valdéz, como Servidor Público 6 de la Dirección de Asesoría Jurídica..."

Mediante Memorando Nro. SD-DAID-2019-0060 de 08 de enero de 2019 la Sra. Irene Elizabeth Andrade Avilés, Directora de Administración de Instalaciones Deportivas, solicitó a esta Dirección: "... se sirva autorizar a quien corresponda el cambio de partida y cargo de la funcionaria VIERA RAMÍREZ JOHANNA INES, en la partida 1074, a la Dirección de Instalaciones Deportivas, como Analista del Centro Activo 1, en virtud de la necesidad de personal..."

Mediante Memorando Nro. SD-DA-2019-0027 de 08 de enero de 2019 el Ing. Álvaro Eddie Castillo Gómez, Director Administrativo, solicitó a esta Dirección: "... se autorice a quien corresponda se realicen las gestiones necesarias para el cambio de cargo y partida por nombramiento provisional del servidor Segundo Enrique Aranda Guevara con Cédula de Identidad N.- 1710628262, en la partida 969, en el cargo de Analista de Servicios Generales 2..."

Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-00044 de 16 de enero de 2019 la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y proyectos, remite a esta Dirección: "... la documentación de respaldo para el inicio de contratación del personal contemplado en el proyecto de "Fortalecimiento de Gestión Institucional" para el período Enero - diciembre 2019..."

Mediante Memorando Nro. SD-DAD-2019-0167 de 31 de enero de 2019 el Abg. José Eduardo Monge Simbaña, Director de Asuntos Deportivos, solicitó a esta Dirección: "... que el proceso de contratación de la partida SP4, y que pertenece a la Dirección de Asuntos Deportivos, se lleve a cabo para el mes de febrero..."

Mediante memorando Nro. SD-DAD-2019-0148 de 29 de enero de 2019 suscrito por el Director de Asuntos Deportivos, en el cual expresa "... Solicito muy cordialmente se realicen los siguientes cambios y los respectivos procesos de contratación: al Abg. Eduardo Ramiro Nájera quien actualmente desempeña sus

funciones en la Dirección de Control Antidopaje en calidad de Servidor Público 7, cuya partida pertenece a la Dirección de Asuntos Deportivos, se realice el proceso de notificación y se realice la asignación de dicha partida al Dr. Juan Carlos Illasca Navarrete, actual Director de Asesoría Jurídica."

Mediante Memorando Nro. SD-DA-2019-0214 de fecha 23 de enero de 2019, suscrito por el Director Administrativo, Ing. Álvaro Eddie Castillo Gómez, en el cual se solicita "... autorizar a quien correspondiere se inicie el proceso respectivo, con la finalidad de realizar la selección para contratar a una secretaria de dirección..."

BASE LEGAL:

Mediante Suplemento de Registro Oficial No. 418 de 01 de abril de 2011 se publica el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público expedido en Decreto Ejecutivo No. 710, que en materia de Nombramientos establece:

"Art. 14.- Excepciones de nombramiento provisional. - Se podrá expedir Nombramiento provisional en los siguientes casos:

a) Para ocupar un puesto cuya partida estuviere vacante hasta obtener el ganador del Concurso de Méritos y Oposición, para cuya designación provisional será requisito básico contar con la convocatoria.

1. *Para ocupar un puesto vacante cuyo titular se encuentre subrogando o encargado de otro puesto, o a quien se le haya emitido otro nombramiento provisional, previo informe debidamente motivado de la unidad administrativa de talento humano, para lo cual el servidor deberá cumplir con los requisitos establecidos para el puesto objeto del nombramiento provisional..."*

Este nombramiento provisional se podrá otorgar a favor de una servidora, un servidor o una persona que no sea servidor siempre que cumpla con los requisitos establecidos para el puesto..."

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0208, publicado en el Registro Oficial No. 596 de 28 de septiembre del 2015, mediante el cual se expide el instructivo sobre los requerimientos de documentación para el ingreso y salida del sector público.

Mediante Procedimiento Gestión de Selección de Personal para Otorgar Nombramiento Provisional Versión 1.0 de 04 de septiembre de 2015, el Ministerio del Trabajo establece el procedimiento a seguir para la vinculación de personal con Nombramiento Provisional.

"Art. 148.- De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATE justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. Estos contratos se suscribirán para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales y se pagarán mediante honorarios mensualizados.

Las personas a contratarse bajo esta modalidad no deberán tener inhabilidades, prohibiciones e impedimentos establecidos para las y los servidores públicos. Tratándose de personas que hayan recibido indemnización o compensación económica por compra de renuncia, retiro voluntario, venta de renuncia u otras figuras similares, no constituirá impedimento para suscribir un contrato civil de servicios, conforme lo establece la LOSEP y este Reglamento General.

Las personas extranjeras, podrán prestar sus servicios al Estado Ecuatoriano, mediante la suscripción de

Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de diciembre
Quito - Ecuador PBX: 593 - 3969 200
www.deportes.gob.ec



Memorando Nro. SD-DATE-2019-0059

Quito, D.M., 31 de enero de 2019

contratos civiles de servicios profesionales o de servicios técnicos especializados para lo cual se estará a lo que establece para estas personas en la LOSEP, en este Reglamento General y las normas legales aplicables."

Mediante Decreto Ejecutivo No. 6 publicado en Registro Oficial No. 22 de 14 de febrero de 2007, se crea el Ministerio del Deporte.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 502 publicado en Registro Oficial No. 302 de 18 de octubre de 2010, se establecen las Políticas de cumplimiento obligatorio para la ejecución y gestión presupuestaria de inversión de los ministerios, secretarías y demás instituciones de la función ejecutiva, que, en su parte pertinente, establece:

"Art. 1.- Para la ejecución y gestión de los presupuestos de inversión de los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones que forman parte de la Función Ejecutiva, se establecen las siguientes políticas de cumplimiento obligatorio:

"j) Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones de la Función Ejecutiva podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a personas jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, con o sin contraprestación de servicios, cuyo objeto sea el desarrollo social, cultural, turístico, deportivo, comunitario, científico o tecnológico, siempre bajo los principios de corresponsabilidad y cofinanciamiento."

Mediante Acuerdo Ministerial No. 930 de 03 de diciembre de 2010 se reforma el Reglamento Sustitutivo de delegación de firmas para documentos del Ministerio del Deporte delegando a la Coordinación Administrativa Financiera lo siguiente:

Mediante Resolución No. 34 publicado en Registro Oficial No. 808 de 29 de julio de 2016, se expide la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Deporte: que establece en la estructura organizacional, atribuciones y responsabilidades de todas las unidades de la Institución.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 438 de 14 de junio de 2018 en su Artículo 1 dispone: "Transformase el Ministerio del Deporte en Secretaría del Deporte, con autonomía administrativa y financiera".

ANÁLISIS TÉCNICO:

Conforme a la Normativa Legal antes expuesta, la Dirección de Administración del Talento Humano, evidenciar:

1. La partida individual 1091 Analista de Seguimiento y Control 3-SP7 a ser ocupada a partir del 01 de febrero de 2019, se encuentra vacante y cuenta con certificación presupuestaria, por lo tanto, puede ser ocupada mediante nombramiento provisional con el fin de satisfacer las necesidades institucionales y el óptimo cumplimiento de las actividades de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y proyectos.
2. La partida individual 1071 Abogado de Asuntos Jurídicos 2-SP6 a ser ocupada a partir del 01 de febrero de 2019, se encuentra vacante y cuenta con certificación presupuestaria, por lo tanto, puede ser ocupada mediante nombramiento provisional con el fin de satisfacer las necesidades institucionales y el óptimo cumplimiento de las actividades de la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. La partida individual 1074 Analista de Centros Activos-SP6 a ser ocupada a partir del 01 de febrero de 2019, se encuentra vacante y cuenta con certificación presupuestaria, por lo tanto, puede ser ocupada mediante nombramiento provisional con el fin de satisfacer las necesidades institucionales y el óptimo cumplimiento de las actividades de la Dirección de Administración de Instalaciones Deportivas.
4. La partida individual 969 Analista de Servicios Generales 2-SP6 a ser ocupada a partir del 01 de febrero de 2019, se encuentra vacante y cuenta con certificación presupuestaria, por lo tanto, puede ser ocupada mediante nombramiento provisional con el fin de satisfacer las necesidades institucionales y el óptimo cumplimiento de las actividades de la Dirección Administrativa.
5. La partida individual 1062 Abogado de Asuntos Deportivos 1-SP4 a ser ocupada a partir del 01 de febrero

- de 2019, se encuentra vacante y cuenta con certificación presupuestaria, por lo tanto, puede ser ocupada mediante nombramiento provisional con el fin de satisfacer las necesidades institucionales y el óptimo cumplimiento de las actividades de la Dirección de Asuntos Deportivos.
6. La partida individual 972 Abogado de Asuntos Deportivos 3-SP7 a ser ocupada a partir del 01 de febrero de 2019, se encuentra vacante y cuenta con certificación presupuestaria, por lo tanto, puede ser ocupada mediante nombramiento provisional con el fin de satisfacer las necesidades institucionales y el óptimo cumplimiento de las actividades de la Dirección de Asuntos Deportivos.
 7. La partida individual 1016 Secretario de Dirección-SP43 a ser ocupada a partir del 01 de febrero de 2019, se encuentra vacante y cuenta con certificación presupuestaria, por lo tanto, puede ser ocupada mediante nombramiento provisional con el fin de satisfacer las necesidades institucionales y el óptimo cumplimiento de las actividades de la Dirección Administrativa
 8. La partida individual 1090 Analista de Planificación y Programación Presupuestaria 3-SP6 a ser ocupada a partir del 01 de febrero de 2019, se encuentra vacante y cuenta con certificación presupuestaria, por lo tanto, puede ser ocupada mediante nombramiento provisional con el fin de satisfacer las necesidades institucionales y el óptimo cumplimiento de las actividades de la Dirección Planificación e Inversión.
 9. Los 15 puestos de Profesional en Liquidación Servidor Público 5 se encuentran vacantes y con certificación presupuestaria por lo tanto pueden ser ocupadas mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el fin de satisfacer las necesidades institucionales y el óptimo cumplimiento de las actividades del área Técnica, Jurídica y Seguimiento y Control.

A continuación, se detalla el cumplimiento de los perfiles de los puestos que van a utilizar los mejores puntuados, de acuerdo al proceso de selección:

NUEVAS CONTRATACIONES:

NOMBRES	ENFORME DE SELECCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	R.M.U. DESDE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
Trujillo Eliumiquinga Diego Fernando	SD-DATH-DO-2019-017	Dirección de Asuntos Deportivos	Abogado de Asuntos Deportivos 3-SP4	6106311/02/2019	Nombramiento Provisional por el literal c) del artículo 18 del R. LOSEP	Reemplazo de Carlos Salas
Paez Quiroz Patricia	SD-DATH-DO-2019-10	Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	Analista de Seguimiento y Control 3-SP7	6167301/02/2019	Nombramiento Provisional por el literal c) del artículo 18 del R. LOSEP	Reemplazo de David Guerra
Carrea Anacleto Diana Lucia	SD-DATH-DO-2019-001	Dirección Administrativa	Secretario de Dirección-SPA3	6675 01/02/2019	Nombramiento Provisional por el literal c) del artículo 18 del R. LOSEP	Reemplazo de María Fernanda Silva

CAMBIOS DE GRUPOS OCUPACIONALES:

Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de diciembre
 Quito -Ecuador PSX: 593 - 3989 200
www.deporte.gob.ec



Memorando Nro. SD-DATH-2019-0059

Quito, D.M., 31 de enero de 2019

NOMBRES	INFORME DE SELECCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	R.M. DESDE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
Silva Alvarez Nadya Alexandra	SD-DATH-DO-2019-008	Dirección de Asesoría Jurídica	Abogado de Asuntos Jurídicos D-SP6	5141201/02/2019	Nombramiento Provisional por el literal c) del artículo 18 del R LOSEP	Reemplazo de Ángel Valdez
Mijas Chuquirima Diego Fernando	SD-DATH-DO-2019-011	Dirección de Planificación e Inversión	Analista de Planificación y Programación Presupuestaria E-SP6	5141201/02/2019	Nombramiento Provisional por el literal c) del artículo 18 del R LOSEP	Reemplazo de Robert Salgado
Viera Ramirez Johanna Inés	SD-DATH-DO-2019-002	Dirección de Administración de Instalaciones Deportivas	Analista de Centro Activo-SP6	5141201/02/2019	Nombramiento Provisional por el literal c) del artículo 18 del R LOSEP	Reemplazo de Enrique Aranda
Aranda Cueva Segundo Enrique	SD-DATH-DO-2019-004	Dirección Administrativa	Analista de Servicios Generales E-SP6	5141201/02/2019	Nombramiento Provisional por el literal c) del artículo 18 del R LOSEP	Reemplazo de Johanna Viera
Ellescas Navarrete Juan Carlos	SD-DATH-DO-2019-009	Dirección de Asuntos Deportivos	Abogado de Asuntos Deportivos E-SP7	5167601/02/2019	Nombramiento Provisional por el literal c) del artículo 18 del R LOSEP	Reemplazo de Eduardo Nájera

CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES:

Nro.	Nombres y Apellidos	CI	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	HONORARIO	PERIODO	MODALIDAD
1	TEJADA TERAN EDGAR PATRICIO	0712465861	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROFESIONAL EN LIQUIDACION	\$1212 + IVA	01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019	SERVICIOS PROFESIONALES
2	SANCHEZ JIMENEZ GUIDO MAURICIO	0712190311	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROFESIONAL EN LIQUIDACION	\$1212 + IVA	01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019	SERVICIOS PROFESIONALES
3	PEÑAHERRERA ESTRELLA FAUSTO VINICIO	500813738	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROFESIONAL EN LIQUIDACION	\$1212 + IVA	01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019	SERVICIOS PROFESIONALES
4	ORELLANA MORA ANDREA PAULINA	104676473	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROFESIONAL EN LIQUIDACION	\$1212 + IVA	01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019	SERVICIOS PROFESIONALES

08	MILANA MORALES ESTERANIA PRISCILA	1723127112	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROFESIONAL EN PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	LIQUIDACION	\$1212 + IVA	01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019	SERVICIOS PROFESIONALES
09	NARANJO TRAVEZ NAOMY STEPHANIE	1724541052	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROFESIONAL EN PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	LIQUIDACION	\$1212 + IVA	01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019	SERVICIOS PROFESIONALES
10	ORALA GUBERON BEYSON ALEXIS	1003254950	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROFESIONAL EN PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	LIQUIDACION	\$1212 + IVA	01/02/2019 HASTA EL 31/11/2019	SERVICIOS PROFESIONALES
11	SILVA BUSTILLOS RAUL RICARDO	201501140	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROFESIONAL EN PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	LIQUIDACION	\$1212 + IVA	01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019	SERVICIOS PROFESIONALES
12	BENAVIDES ROJAS ADRIANA DEL CARMEN	1709422774	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROFESIONAL EN PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	LIQUIDACION	\$1212 + IVA	01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019	SERVICIOS PROFESIONALES
13	FERNOSO ESTRELLA ERNESTO JOSE	1711182274	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROFESIONAL EN PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	LIQUIDACION	\$1212 + IVA	01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019	SERVICIOS PROFESIONALES
14	MILLACIS CONSTANTE ANGELA ELIZABETH	1718761225	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROFESIONAL EN PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	LIQUIDACION	\$1212 + IVA	01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019	SERVICIOS PROFESIONALES
15	VARAMILLO CHECA RUBEN FERNANDO	1723660302	DIRECCIÓN DE ASESORIA EN JURIDICA	LIQUIDACION	\$1212 + IVA	01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019	SERVICIOS PROFESIONALES
16	PUCO CHICAIZA FREDDY PATRUCIO	502658370	DIRECCIÓN DE ASESORIA EN JURIDICA	LIQUIDACION	\$1212 + IVA	01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019	SERVICIOS PROFESIONALES
17	NAVARRETE TENORIO CATHERINE ELIZABETH	1721097945	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROFESIONAL EN PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	LIQUIDACION	\$1212 + IVA	01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019	SERVICIOS PROFESIONALES
18	GUTIERREZ PROAÑO CRISTINA PAOLA	1725804316	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROFESIONAL EN PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	LIQUIDACION	\$1212 + IVA	01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019	SERVICIOS PROFESIONALES

RECOMENDACIÓN:

Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de diciembre
Quito - Ecuador PBX: 593 - 3969 200
www.deporte.gob.ec



Memorandum Nro. SD-DATH-2019-0059

Quito, D.M., 31 de enero de 2019

En virtud de las atribuciones conferidas a la Unidad de Administración de Talento Humano, según el Art. 52 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se recomienda se proceda con la AUTORIZACIÓN para la contratación y cambio de cargo y grupo ocupacional, del personal detallado en los cuadros anteriores mediante Nombres Provisionales y Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, a partir del 01 de febrero de 2019.

Con sentimientos de estima y consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrés Vicente Domínguez Ojeda
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Copia:

Sra. Econ. Fanny Alejandra Poveda Naranjo
Analista de Talento Humano 3

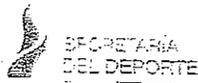
Sr. Ing. Carlos Antonio Loor Reyes
Coordinador General Administrativo Financiero

fp



Andrés Vicente Domínguez Ojeda

Av. General Villamil E-40 400 y Av. 9 de diciembre



Dirección de Administración del Talento Humano
Resultado del Proceso de Selección

No. SD-DATH-DG-2019-006

Fecha de inicio del proceso: 30 de enero de 2019
Cargo Requerido: Profesional en Liquidación
Modalidad de contratación: Contrato por Servicios Profesionales

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. SD-CPGE-2018-0881, de fecha 26 de diciembre de 2018, se remite a la Máxima Autoridad la Ampliación del proyecto "Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional 2019" para su consideración y aprobación.

Mediante sumilla inserta en el memorando, la Máxima Autoridad indica "Aprobado" el 26-12-2018.

Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0038, de fecha 11 de enero de 2019, se solicita a la Dirección de Planificación emita la Certificación POA de la actividad "Contratación de Liquidadores".

Mediante Memorando Nro. SD-CPGE-2019-0017, de fecha 14 de enero de 2019, remite a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos la Certificación POA Gastos Corriente, de la actividad "Contratación Liquidadores" por el valor de \$244.339,20.

Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0041, de fecha 14 de enero de 2019, se solicita a la Dirección Financiera emita la Certificación Presupuestaria de la actividad "Contratación de Liquidadores".

Mediante Memorando Nro. SD-DF-2019-0041, de fecha 16 de enero de 2019, remite a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, las Certificaciones Presupuestarias desde la 22 a la 37 para la contratación de 15 liquidadores.

Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0044, de fecha 16 de enero de 2019, remite la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, a la Dirección de Administración de Talento Humano la documentación de respaldo para el inicio de contratación del personal contemplado en el proyecto de "Fortalecimiento de Gestión Institucional" para el periodo de Enero – diciembre 2019.

CUMPLIMIENTO DE PERFIL

Se inicia el proceso de selección para cubrir once (11) vacantes como Profesional en Liquidación Servidor Público 5, con los siguientes resultados:

Nombres y Apellidos	Entrevista del Área Requiriente (70 %)	Entrevista de Talento Humano (30 %)	Total (100%)	Observación
TEJADA TERAN EDGAR PATRICIO	70	29,4	99,4	
SANCHEZ JIMENEZ GUIDO MAURICIO	70	28,2	98,2	
PEÑAHERRERA ESTRELLA FAUSTO VINICIO	66,5	28,8	95,3	
REINOSO ESTRELLA ERNESTO JOSE	66,5	28,8	95,3	
ORELLANA MORA ANDREA PAULINA	66,5	28,2	94,7	
VILAÑA MORALES ESTEFANIA PRISCILA	66,5	28,2	94,7	
VILLACIS CONSTANTE ANGELA ELIZABETH	66,5	27	93,5	
RODRIGUEZ CHECA ROBERTO ENRIQUE	63	28,8	91,8	
NARANJO TRAVEZ NAOMY STEPHANIE	63	27,6	90,6	
CHALA GUERRON JEYSON ALEXIS	63	27	90	

SILVA BUSTILLOS PAUL RICARDO	EE	26,4	28,4	
BENAVIDES ROJAS ADRIANA DEL CARMEN	EE.E	27	28,5	
CHUNGATA MORILLO SANTIAGO MARCELO	EE.E	25,2	24,7	
AULESTIA CAIZATOA SANTIAGO PATRICIO	EE.E	21	20,5	
VIVANCO GONZAGA DANIELA ELIZABETH	0	0	0	SE RETIRA VOLUNTARIAMENTE DEL PROCESO
TORRES BAÑO JAIME EFREN	0	0	0	NO SE PRESENTA A LA ENTREVISTA
VILA VILLA NELLY ANTONIETA	0	0	0	NO SE PRESENTA A LA ENTREVISTA

Cumplimiento del perfil					
Cargo	Grupo Ocupacional		Instrucción Formal	Años de Experiencia	Especificidad de la Experiencia
Profesional en Liquidación	Servidor Público 5		Tercer Nivel: Contabilidad, Finanzas, Economía, Auditoría, Administración, Comercial	2 años	Finanzas, Administración, Planificación, Presupuesto, Procesos y Proyectos.
	TEJADA PATRICIO	TERAN EDGAR	ECONOMISTA	5 años	
	SANCHEZ MAURICIO	JIMENEZ GUIDO	INGENIERO COMERCIAL	9 años	
	PERAHERRERA FAUSTO VINICIO	ESTRELLA	ECONOMISTA	24 años	
	DRELLANA PAULINA	MORA ANDREA	ECONOMISTA	12 años	
	VILAÑA PRISCILA	MORALES ESTEFANIA	INGENIERA COMERCIAL	5 años 9 meses	
	KARAKIO STEPHANIE	TRAVEZ NAOMY	ECONOMISTA	2 años 4 meses	
	CHALA ALEXIS	GUERRON JEYSON	INGENIERO EN CONTABILIDAD SUPERIOR AUDITORIA Y FINANZAS CPA	2 años 4 meses	
	SILVA RICARDO	BUSTILLOS RAUL	INGENIERO EN FINANZAS	5 años	
	BENAVIDES DEL CARMEN	ROJAS ADRIANA	INGENIERO (A) EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA	15 años	

Cumplimiento del perfil				
Cargo	Grupo Ocupacional	Instrucción Formal	Años de Experiencia	Especificidad de la Experiencia
Profesional en Liquidación	Servidor Público 5	Tercer Nivel: Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica.	2 años	Supervisión de obras, administración de contratos, fiscalización de obras.
	REINOSO ESTRELLA ERNESTO JOSE	ARQUITECTO	15 años	

Cumplimiento del perfil				
Cargo	Grupo Ocupacional	Instrucción Formal	Años de Experiencia	Especificidad de la Experiencia
Profesional en Liquidación	Servidor Público 5	Tercer Nivel: Comunicación Social	2 años	Comunicación, convenios y proyectos
	VILLACIS CONSTANTE ANGELA ELIZABETH	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	5 años	

Dentro del proceso selectivo, se considerará a las y los postulantes que en las entrevistas técnicas y conductuales obtengan una calificación igual o superior a setenta sobre cien puntos (70/100) y se encuentren dentro de los tres (3) mejores puntuados, de los cuales el 70% corresponderá a la calificación obtenida en la entrevista con la Unidad Requiriente y el 30% restante a la Dirección de Administración del Talento Humano.

Anexos:

1. Requerimiento de Contratación
2. Hoja de vida de la persona seleccionada, sumillada por el responsable de la Unidad Requiriente.
3. Formato de entrevista Unidad Requiriente
4. Formato de entrevista Dirección de Administración del Talento Humano

Atentamente,

Ing. Andrés Domínguez Ojeda
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Elaborado por:	María Fernanda Sánchez Calvache	Analista de Talento Humano 2	
Revisado por:	Alejandra Estefanía Galezer Sarango	Analista de Talento Humano 2	



Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0046

Quito, D.M., 17 de enero de 2019

PARA: Sr. Ing. Andres Vicente Dominguez Ojeda
Director de Administración del Talento Humano

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro SD-DSPPP-2019-0044 y justificación de la contratación

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0044, de fecha 16 de enero de 2019, en el que se solicita se dé inicio al proceso de contratación para el proyecto de "Fortalecimiento de Gestión Institucional"

Al respecto debo informar que el disparador para la ejecución proyecto de Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional para el año 2019, es que el Ministerio del Deporte actual Secretaría del Deporte, mantiene procesos pendientes de liquidar desde el año 2006 a la fecha.

Dentro de las prioridades de gestión de la actual administración, se encuentran las siguientes:

- Liquidar Convenios desde el año 2006, suscritos entre el Ministerio del Deporte actual Secretaría del Deporte y los organismos deportivos.
- Cerrar Proyectos desde el año 2013, entre el Ministerio del Deporte actual Secretaría del Deporte y los organismos deportivos.
- Liquidar convenios, contratos de obra, fiscalización y consultorías de infraestructura.

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica a través de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, realiza el seguimiento a los procesos de:

- Cierre de proyectos por incremento al POA: 537 proyectos pendientes.
- Liquidación de convenios: 319 convenios pendientes.
- Contratos de obras, fiscalización y consultorías de infraestructura: 210 pendientes.

Existe un total de 1.066 trámites correspondientes a cierre de proyectos, liquidación de convenios, contratos de infraestructura, aproximadamente.

Por lo expuesto, se solicita la verificación de los perfiles de los profesionales en liquidación que laboraron en el año 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0046

Quito, D.M., 17 de enero de 2019

- Silva Bustillos Raul Ricardo
- Vilafra Morales Estefania Priscila
- Benavides Rojas Adriana del Carmen
- Rodríguez Checa Roberto Enrique
- Sanchez Jimenez Guido Mauricio
- Peñaherrera Estrella Fausto Vinicio
- Orellana Mora Andrea Paulina
- Chungata Morillo Santiago Marcelo
- Villacis Constante Angela Elizabeth
- Pucó Chicaiza Freddy Patricio
- Jaramillo Checa Ruben Fernando
- Tejada Teran Edgar Patricio
- Reinoso Estrella Ernesto José
- Navarrete Tenorio Catherine Elizabeth
- Gutierrez Proaño Cristina Paola

Para que sean considerados para la contratación del proyecto de Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional para el año 2019, ya que ellos ya cuentan con la experiencia en el proceso de liquidación de convenios – proyectos y contratos de infraestructura que maneja esta Cartera de Estado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

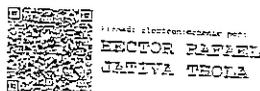
Documento firmado electrónicamente

Sr. Héctor Rafael Játiva Thola

DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

(E)

EE



Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de diciembre
Quito –Ecuador PBX: 593 – 3969 200

www.deporte.gob.ec



DL 1066
REVISADO POR
16-01-2019

Memorando Nro. SD-DP-2019-0041

Quito, D.M., 16 de enero de 2019

PARA: Sr. Héctor Rafael Játiva Thola
Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos (E)

ASUNTO: Certificaciones Presupuestarias de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

En atención al memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0041, de fecha 14 de enero de 2019, en el que solicita certificación presupuestaria de la actividad "Contratación de Liquidadores" que se encuentra en el POA 2019 de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, al respecto adjunto las 16 certificaciones presupuestarias del sistema eSIGEF Nros. del 22 al 36 correspondiente al subtotal, por el valor de \$14.544,00 (Catorce mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una y Nro. 37 correspondiente al IVA, por el valor de \$26.179,20 (Veinte y seis mil ciento setenta y nueve con 20/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cristian Oswaldo Hidalgo Fallain
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias:
SD-DSPPP-2019-0041

lvdm

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS			MINISTERIO DEL DEPORTE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS			
16 ENE. 2019		HORA: 15:45	
ANEXOS: 15 ARCHIVOS			
NOMBRE: HÉCTOR JÁTIVA THOLA			
RECIBIDO POR			

Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN
OSWALDO HIDALGO
FALLAIN



Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0044

Quito, D.M., 16 de enero de 2019

PARA: Sr. Ing. Andrés Vicente Domínguez Ojeda
Director de Administración del Talento Humano

ASUNTO: Solicitud de inicio al proceso de contratación para el proyecto de "Fortalecimiento de Gestión Institucional"

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. SD-CPGE-2018-0881, de fecha 26 de diciembre de 2018, se remite a la Máxima Autoridad la Ampliación del proyecto "Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional 2019" para su consideración y aprobación.

Mediante sumilla inserta en el memorando, la Máxima Autoridad indica "Aprobado" el 26-12-2018.

Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0038, de fecha 11 de enero de 2019, se solicita a la Dirección de Planificación emita la Certificación POA de la actividad "Contratación de Liquidadores".

Mediante Memorando Nro. SD-CPGE-2019-0017, de fecha 14 de enero de 2019, remite a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos la Certificación POA Gastos Corriente, de la actividad "Contratación Liquidadores" por el valor de \$244.339,30.

Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0041, de fecha 14 de enero de 2019, se solicita a la Dirección Financiera emita la Certificación Presupuestaria de la actividad "Contratación de Liquidadores".

Mediante Memorando Nro. SD-DF-2019-0041, de fecha 16 de enero de 2019, remite a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, las Certificaciones Presupuestarias desde la 22 a la 37 para la contratación de 15 liquidadores.

Por lo expuesto, se adjunta la documentación de respaldo para el inicio de la contratación de personal contemplado en el proyecto de "Fortalecimiento de Gestión Institucional" para el periodo Enero - Diciembre 2019.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Héctor Rafael Játiva Thola

DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (E)

Referencias:

- SD-DF-2019-0041

Adjuntos:

- 2018-12-26_sd-cpge-2018-0881_aprobación_modelo_de_gestión_liquidadores_2019final.pdf
- 2019-01-11_sd-dsppp-2019-0038_solicitud_de_certificación_poa_de_la_dsppp.pdf
- 2019-01-14_sd-dsppp-2019-0041_solicitud_de_certificación_presupuestaria_de_la_dsppp.pdf
- 2019-01-16_sd-df-2019-0041-certificaciones-presupuestarias-liquidadores-1-9.pdf
- 2019-01-16_sd-df-2019-0041-certificaciones-presupuestarias-liquidadores-10-17.pdf
- 2019-01-14_sd-cpge-2019-0017_certificación_poa_de_la_dsppp0556489001547674486.pdf

SECRETARÍA DEL DEPORTE
16/1/19
AMPLIAR: (24)
REVISAR: Días

Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0044

Quito, D.M., 16 de enero de 2019

Copie:

Sr. Mge. Cristian Gustavo Morales Valencia
Coordinador de Planeación y Gestión Estratégica

Sr. Ing. Carlos Antonio Lora Reyes
Coordinador General Administrativo Financiero

SS



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR RAFAEL
JERÓNIMO TEJERA**

Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de diciembre
Quito - Ecuador PBX: 593 - 3969 200
www.deporte.gob.ec

*Documento firmado electrónicamente por Cuibus

COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

MINISTERIO DEL DEPORTE

27 DIC. 2018 HORA: 2:13Z

RECIBIDO POR: [Firma]

*Planificación
Aprobado*

26-12-2018
[Firma]

Memorando Nro. SD-CPGE-2018-4881
Quito, E.M., 26 de diciembre de 2018

PARA: Sra. Econ. Andrea Daniela Solomayor Andrade
Secretaría del Deporte

ASUNTO: Proyecto Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional 2019

De mi consideración:

La Unidad de Auditoría Interna, en el examen especial No 03-AI-MD del 28 de febrero de 2011, recomendó que el Ministerio del Deporte se abstenga de "instaurar convenios con aquellas entidades que no han liquidado o finalizado sus obligaciones generadas en convenios anteriores".

La Secretaría del Deporte, mantiene un total de 1.393 trámites correspondientes a cierre de proyectos, liquidación de convenios, contratos de infraestructura y evaluación de POAs de organismos deportivos, aproximadamente.

Dentro de las prioridades de gestión de la actual administración, se encuentran las siguientes:

- Liquidar Convenios desde el año 2006, suscritos entre el Ministerio del Deporte actual Secretaría del Deporte y los organismos deportivos.
- Cerrar Proyectos desde el año 2013, entre el Ministerio del Deporte actual Secretaría del Deporte y los organismos deportivos.
- Liquidar convenios, contratos de obra, fiscalización y consultorías de infraestructura.
- Evaluación al POA del año 2018 de los organismos deportivos que recibieron asignaciones.

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica a través de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, realiza el seguimiento a los siguientes procesos:

- Cierre de proyectos por incremento al POA: 541 proyectos pendientes.
- Liquidación de convenios: 323 convenios pendientes.
- Contratos de obras, fiscalización y consultorías de infraestructura: 213 pendientes.
- Evaluación POA a los recursos asignados a los organismos deportivos del año 2018: 316 pendientes

Con este antecedente me permito remitir el modelo de gestión para la Ampliación del Proyecto Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional 2019, para su consideración y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO
Para su atención y trámite pertinente

Atentamente,

27 DIC 2018 [Firma]

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

- Copia:
- Sr. Ing. Carlos Antonio Loor Reyes
Coordinador General Administrativo Financiero
 - Sr. Ing. Andres Vicente Dominguez Ojeda
Director de Administración del Talento Humano
 - Sr. Héctor Rafael Idris Thola
Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos (E)

DESPACHO

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

MINISTERIO DEL DEPORTE

26 DIC. 2018 HORA: 2:43

RECIBIDO POR: [Firma]

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

MINISTERIO DEL DEPORTE

27 DIC. 2018 HORA: _____

RECIBIDO POR: [Firma]

Av. Gaspar de Villamil E10-122 y Av. 6 de diciembre
Quito - Ecuador PEX: 593 - 3859 200
www.deporte.gob.ec

MODELO DE GESTIÓN

AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

I.- MARCO LEGAL

En el marco de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 226 establece "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicios de los derechos reconocidos en la constitución*".

El Art. 297 del mismo cuerpo legal, establece: "*Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para hacer evaluado, en el marco de lo establecido en el plan nacional de desarrollo*".

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que regulan y a los principios y procedimientos de transparencias rendición de cuentas y control público".

En la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, en el Título II dentro de las Funciones y Atribuciones del Ministerio Sectorial, el Art. 14, literal c). - dispone:

"c). - *Supervisar y evaluar a las organizaciones deportivas en el cumplimiento de esta Ley y en el correcto uso y destino de los recursos públicos que reciban del Estado, debiendo notificar a la Contraloría General del Estado en el ámbito de sus competencias; ...*"

El artículo 5 de la Resolución No.001-2013 establece: "*Acoger únicamente para el Ministerio del Deporte, lo resuelto por el Consejo Sectorial de Política de Patrimonio, en el artículo 1 de la Resolución No. 003-2013, atendiendo lo siguiente:*

La transferencia de recursos públicos, por parte del Ministerio del Deporte, a organismos deportivos, deberá sujetarse a lo establecido en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, su Reglamento y demás normativa pertinente, sin ser necesaria la suscripción de convenios.

Para el efecto, los organismos deportivos deberán presentar proyectos al Ministerio del Deporte, los cuales deberán ser aprobados por esa Cartera de Estado, y contemplarán los beneficios sociales, económicos y deportivos, articulados con la política sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, cuando se trate de proyectos elaborados por el Ministerio del Deporte y cuya ejecución esté a cargo de los organismos deportivos, no se requerirá la suscripción de convenios."

La unidad de Auditoría Interna, en el examen especial al 28 de febrero de 2011 recomienda que el Ministerio del Deporte se abstenga de "suscribir convenios con aquellas entidades que no han liquidado o finiquitado sus obligaciones generadas en convenios anteriores".

En el Examen Especial realizado por la Contraloría General del Estado a las operaciones administrativas y financieras del Ministerio del Deporte, por el período comprendido entre el 25 de mayo de 2011 y el 31 de agosto de 2013, la recomendación Nro. 19 dice: *"Dispondrá a los Directores Técnicos del área, que exijan a los representantes legales de los organismo deportivos, remitan los informes técnicos y financieros con la documentación de sustento que justifiquen los gastos incurridos para el desarrollo de las actividades establecidas en los proyectos y en las cláusulas estipuladas en los convenios con el objeto de que se proceda a la liquidación y cierre de los mismos por parte de las áreas correspondientes; en caso de incumplimiento se aplique las atribuciones del Ministerio estipuladas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación"*

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Deporte actual Secretaría del Deporte establece que la misión de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos: *"Realizar el monitoreo y seguimiento a la gestión de los planes programas y proyectos institucionales y de organismos deportivos, a través de las diferentes herramientas de gestión, para proveer de información en la toma de decisiones de la organización."*

Dentro de las Atribuciones y Responsabilidades de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, entre otras está: *"Realizar el seguimiento al proceso de liquidación y cierre de convenios..."*

Entre los Productos de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, están: Informes de seguimiento al proceso de liquidación y cierre de convenios; inventario de convenios y proyectos de asistencia técnica y cooperación internacional.

2.- ANTECEDENTES

SEGUIMIENTO A CIERRE DE PROYECTOS

El Ministerio del Deporte actual Secretaría del Deporte desde el año 2013 conforme las solicitudes realizadas por los organismos deportivos y de acuerdo al análisis emitido por las áreas técnicas, ha venido aprobando diferentes proyectos bajo la modalidad de incremento al POA, realizando transferencias de recursos económicos para su ejecución.

El proceso de cierre de los proyectos se ha desarrollado conforme la información remitida por los organismos deportivos y los informes que realizan las áreas involucradas.

Por diferentes motivos, el cierre de los proyectos se ha retrasado, por lo que se cuenta con el siguiente detalle:

SEGUIMIENTO Y ESTADO DE PROYECTOS 2013-2018		
PROYECTOS	2017	2018
PENDIENTES POR LIQUIDAR	564	537
PROYECTOS CERRADOS	145	253
TOTAL PROYECTOS	709	790

El número de proyectos pendientes de cerrar es de 537.

SEGUIMIENTO A LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS

El seguimiento al proceso de liquidación de convenios, ha permitido identificar expedientes que se encuentran pendientes por liquidar desde el año 2006, de acuerdo al siguiente detalle:

SEGUIMIENTO Y ESTADO DE CONVENIOS 2013-2018		
CONVENIOS	2017	2018
PENDIENTES POR LIQUIDAR	337	319
CONVENIOS LIQUIDADOS	232	264
TOTAL CONVENIOS	569	583

El número de convenios pendientes de liquidar es de 319.

LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Al momento se encuentran procesos de infraestructura (obras, fiscalización y consultorías) pendientes por liquidar, de acuerdo al siguiente detalle:

SEGUIMIENTO Y ESTADO DE INFRAESTRUCTURA		
CONTRATOS	2017	2018
PENDIENTES POR LIQUIDAR	246	210
LIQUIDADOS	124	164
TOTAL	370	374

El número de procesos de infraestructura pendientes de liquidar es de 210.

A la vez indicar que en el año 2018 se pudo liquidar 168 procesos según el siguiente detalle:

CUADRO COMPARATIVO DE CONVENIOS - PROYECTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA		
LIQUIDADOS	2017	2018
Convenios	18	31
Proyectos	80	105
Contratos de infraestructura	115	31
Total	213	168

3.- JUSTIFICACIÓN

El Ministerio del Deporte actual Secretaría del Deporte, mantiene procesos pendientes de liquidar desde el año 2006 a la fecha.

Dentro de las prioridades de gestión de la actual administración, se encuentran las siguientes:

- Liquidar Convenios desde el año 2006, suscritos entre el Ministerio del Deporte actual Secretaría del Deporte y los organismos deportivos.
- Cerrar Proyectos desde el año 2013, entre el Ministerio del Deporte actual Secretaría del Deporte y los organismos deportivos.
- Liquidar convenios, contratos de obra, fiscalización y consultorías de infraestructura.

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica a través de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, realiza el seguimiento a los procesos de:

- Cierre de proyectos por incremento al POA: 537 proyectos pendientes.
- Liquidación de convenios: 319 convenios pendientes.
- Contratos de obras, fiscalización y consultorías de infraestructura: 210 pendientes.

Existe un total de 1.066 trámites correspondientes a cierre de proyectos, liquidación de convenios, contratos de infraestructura, aproximadamente.

4.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Gestionar con la liquidación, cierre y evaluación de los convenios, proyectos, y contratos de infraestructura, que se encuentran pendientes desde anteriores administraciones del Ministerio del Deporte actual Secretaría del Deporte, mediante los procesos de seguimiento, evaluación, cierre y liquidación correspondiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Gestionar el cierre de proyectos correspondientes al periodo 2013 - 2018, que mantiene el Ministerio del Deporte actual Secretaría del Deporte con los organismos deportivos.
- Gestionar la liquidación de convenios pertenecientes al periodo 2006 - 2018, que mantiene el Ministerio del Deporte actual Secretaría del Deporte con los organismos deportivos.
- Gestionar la liquidación de obras, fiscalización y consultorías que mantiene el Ministerio del Deporte actual Secretaría del Deporte con diferentes profesionales contratados, en su momento, para la ejecución de dichos procesos.
- Realizar la actualización de los Manuales e Instructivos de liquidación de obras, fiscalización, consultorías, convenios y proyectos.
- Realizar la contratación de personal para fortalecer el equipo de trabajo y garantizar la consecución del presente Proyecto.

5.- METODOLOGÍA

En el proceso de liquidación de convenios y cierre de proyectos hay varias áreas que intervienen, mismas que son responsables del manejo de la documentación a su cargo y de un adecuado y oportuno reporte de los procesos realizados, la información que se genera en cada área es consolidada en el sistema informático "SICOP", administrado por la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, quien se encarga de ingresar los avances de cada uno de los procesos de convenios y proyectos, y de esta forma tener una información real la misma que ayudará a la toma de decisiones.

Se plantea la conformación equipos de trabajo (Áreas Técnicas, Financiero, Jurídico, Comunicación Social y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos), integrados por técnicos profesionales, a fin de asegurar la coherencia de la ejecución de la planificación y el buen uso de los recursos en los distintos niveles de gestión de la Secretaría del Deporte y de los Organismos Deportivos.

Los equipos deberán realizar los informes de liquidación de convenios, cierre de proyectos según corresponda.

Direcciones que intervienen en el proceso:

- Dirección de Alto Nivel Competitivo
- Dirección de Deporte Formativo
- Dirección de Educación Física
- Dirección de Recreación
- Dirección de Deporte Adaptado e Incluyente
- Dirección Financiera
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

PROPUESTA DEL PERFIL Y ACTIVIDADES DE LOS PROFESIONALES

> PROFESIONALES PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CIERRE DE PROYECTOS

El perfil que debe cumplir para la liquidación de convenios y cierre de proyectos, será el siguiente:

- Título profesional de tercer nivel (Lodo. Educación Física, Comunicador Social, Contabilidad, Finanzas, Economía, Auditoría, Administración, Comercial, y afines) registrado en la SENESCYT.
- Experiencia mínima de dos años en temas relacionados a Finanzas, Administración, Planificación, Presupuesto, Procesos, Proyectos.

ACTIVIDADES

- Revisión, análisis de los Informes de Liquidación de convenios y proyectos con incremento al POA de Organismos Deportivos.
- Realizar el seguimiento a la liquidación de convenios y cierre de proyectos.
- Supervisar, capacitar y asesorar a las Organizaciones Deportivas, Personas Naturales y otras entidades en los Informes de Liquidación.
- Verificar los justificativos en el ámbito de Comunicación Social para la liquidación de convenios y cierre de proyectos.
- Validación de comprobantes de venta en el portal web del Servicio de Rentas Internas.
- Verificación de los comprobantes de venta que son presentados por los organismos deportivos constituyan documentos de soporte para justificar la transferencia realizada por el convenio o proyecto.
- Realizar el Informe de Liquidación de convenios o proyectos.

PRODUCTOS

Son considerados para el pago, la presentación de cuatro actas de compromiso firmadas por: Liquidadores responsables del proceso, Administrador del Convenio o Proyecto y Representante Legal de la Organización Deportiva; posterior a la elaboración de los informes Técnicos o Financieros o de Comunicación Social, de convenios o proyectos.

> PROFESIONAL EL ÁREA DE SEGUIMIENTO

El perfil que debe cumplir toda persona que aplique por el puesto de profesional para elaboración de informes y seguimiento al proceso de liquidación, que será el siguiente:

- Título profesional de tercer nivel (Contabilidad, Finanzas, Economía, Auditoría, Administración, Comercial, o afines) registrado en la SENESCYT.
- Experiencia mínima de dos años en temas relacionados a Finanzas, Administración, Planificación, Presupuesto, Procesos, Proyectos.

ACTIVIDADES

- Elaboración de Informes de seguimiento de proyectos y convenios.
- Supervisar, capacitar y asesorar a las Organizaciones Deportivas, Personas Naturales y otras entidades en los Informes.
- Elaboración de instrumentos de medición y manuales para el levantamiento de datos estadísticos.
- Ejecución de acciones de seguimiento, organización, diagnóstico y reportes de la información.
- Realizar el inventario, archivo y mantener una base actualizada.

PRODUCTOS

Son considerados para el pago, la presentación de cuatro informes aprobados, por su jefe inmediato, los mismos que pueden ser:

- Informes de Seguimiento y Evaluación de Organismos Deportivos para Cierre de Proyectos.
- Informes de Seguimiento y Evaluación de Organismos Deportivos para Liquidación de Convenios.

> PROFESIONAL PARA LA LIQUIDACIÓN JURÍDICA DE CONVENIOS Y PROYECTOS

El perfil que debe cumplir toda persona que aplique por el puesto de liquidación Jurídica de convenios y proyectos, será el siguiente:

- Título profesional de tercer nivel (Abogados) registrado en la SENESCYT.
- Experiencia mínima de dos años en temas relacionados a Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Normas de Control Interno.

ACTIVIDADES

- Verificar el proceso de liquidación, previo a la elaboración del Informe de Liquidación Jurídica.
- Participar en procesos administrativos en temas relacionados con la liquidación de convenios y proyectos.
- Supervisar, capacitar y asesorar a las Organizaciones Deportivas, Personas Naturales y otras entidades en los Informes de Liquidación Jurídica.

- Elaborar el Acta de Liquidación o Mediación según el caso.
- Realizar el Informe de Liquidación Jurídica del convenio o proyecto.

PRODUCTOS

Son considerados para el pago, la presentación de cuatro informes aprobados, por su jefe inmediato, los mismos que pueden ser:

- Informes de Petición de Mediación.
- Actas de Liquidación.
- Informe de Petición de Procedimientos Judiciales.

➤ PROFESIONALES PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

El perfil que debe cumplir para la liquidación de obras de infraestructura, será el siguiente:

Infraestructura:

- Título profesional de tercer nivel (Arquitectos, Ing. Civil, Ing. Eléctrico.) registrado en la SENESCYT.
- Experiencia mínima de dos años en temas relacionados a supervisión de obras, administración de contratos, fiscalización de obras.

Financiero:

- Título profesional de tercer nivel (Contabilidad, Finanzas, Economía, Auditoría, Administración, Comercial) registrado en la SENESCYT.
- Experiencia mínima de dos años en temas relacionados a Finanzas, Administración, Planificación, Presupuesto, Procesos, Proyectos.

ACTIVIDADES

Infraestructura:

- Elaborar los Informes de Liquidación Técnica de convenios, contratos obras, consultorías y fiscalización.
- Elaborar fórmulas Polinómicas
- Asesorar a las Organizaciones Deportivas, Personas Naturales y otras entidades en los Informes de Liquidación Técnica en Infraestructura.
- Revisar las planillas de obra e informes de fiscalización.
- Realizar el inventario, archivo y mantener una base actualizada de los expedientes que se le asignen.

Financiero:

- Realizar los Informes de Liquidación Financiera, Informe Financiero e Informes de Cierre, de los contratos de infraestructura

- Supervisar, capacitar y asesorar a las Organizaciones Deportivas, Personas Naturales.
- Realiza el inventario, archivo y mantener una base actualizada.

PRODUCTOS

Infraestructura:

- Dos Informes Técnicos de Infraestructura aprobados más los asignados por su jefe inmediato los mismos que servirán para el pago mensual.

Financiero:

- Cuatro Informes de Liquidación Financiera o Informe Financieros o Informes de cierre aprobados más los asignados por su jefe inmediato los mismos que servirán para el pago mensual.

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES

Todos los profesionales contratados para las áreas intervinientes en el proceso de liquidación tienen responsabilidades propias de las funciones que realizan y que están contempladas en los respectivos contratos de trabajo.

La Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, realizará el levantamiento de un catastro que evidencie los expedientes que deben ser liquidados y el estado en el que se encuentran.

Cada administrador debe firmar los informes de liquidación y llevar el control y registro de los expedientes e información que recibe y envía a las diferentes áreas o a los organismos deportivos.

6.- PRESUPUESTO

El presupuesto anual para el año 2019 es de \$244.339,20 incluido el valor de IVA, según el siguiente cuadro:

DIRECCIÓN	GRADO OCUPACIONAL	PROFESIONALES A CONTRATAR	HONORARIOS INCLUIDO IVA	TOTAL HONORARIOS
LIQUIDADORES PROFESIONALES		15	\$ 1.357,44	\$ 20.361,60
TOTAL HONORARIOS MENSUALES				\$ 20.361,60
TOTAL HONORARIOS ANUAL		15		\$ 244.339,20

La fuente de financiamiento para la contratación de los profesionales será cubierta con Gasto Corriente Institucional.

7.- PLAZO

El plazo de vigencia de los contratos será hasta el mes de diciembre del 2019, a partir de su suscripción.

8.- PAGO

Previo a la solicitud de pago, el Administrador del convenio revisará que el proceso haya sido ejecutado correctamente, y solicitará al Subsecretario o Coordinador del área remita la solicitud de pago del profesional en liquidación.

9.- SEDE DEL TRABAJO

La sede principal del trabajo serán las instalaciones de la Secretaría del Deporte en la ciudad de Quito.

Cabe mencionar que en caso de existir la necesidad de visitar a los Organismos Deportivos a nivel nacional deberán acudir con la finalidad de liquidar los proyectos y convenios, esto deberá constar en el contrato de trabajo (analizando la normativa del Ministerio de Trabajo y considerando la disponibilidad de recursos)

10.- RECOMENDACIONES

Considerando la magnitud del trabajo de liquidación de convenios, contratos de infraestructura, cierre de proyectos y evaluación al POA, se recomienda la continuidad del proyecto de Fortalecimiento de Procesos de Gestión institucional para el año 2019.

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución:	SECRETARIA DEL DEPORTE		NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL		33	15	01	19
Unid. Desc:						
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			
CLASE DE REGISTRO		COM	CLASE DE GASTO		OGA	

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530606	1701	001	0000	0000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$14,544.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$14,544.00
									TOTAL	

SON: CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES

DESCRIPCION:

En atención al memorando SD-DSPPP-2019-0041, certifico la disponibilidad presupuestaria para la contratación de un liquidador bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios, por el período de enero a diciembre de 2019.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 <small>Funcionario Responsable</small>	 <small>Director Financiero</small>
FECHA: 15/01/2019		

Silva Bustos

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	SECRETARIA DEL DEPORTE	NO. CERTIFICACION 157	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL		07	03	19
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO CLASE DE GASTO

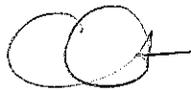
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530606	1701	001	0000	0000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$1,599.84
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,599.84
TOTAL										

SON: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON 84/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

En atención al memorando SD-DSPPP-2019-0041, certifico la disponibilidad presupuestaria del IVA para la contratación de un liquidador bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios, por el periodo de febrero a diciembre de 2019. Actualización Cert. Pres. Nro. 37

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 07/03/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

020158184-0

CUCUTA, PASTA
 SILVA EUSTILLOS
 RAUL RICARDO
 IDENTIFICACION
 PICHINCHA
 QUITO
 CUCUTA, ECUADOR
 IDENTIFICACION 000-06-18
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

ESTADO: CASADO
 MARIA ALEXANDRA
 FIGUEROA VERDEZOTO




IDENTIFICACION SUPERIOR GENERAL V24432222

RAUL AGUIRRE ANGEL NADL
 IDENTIFICACION SUPERIOR GENERAL
 EUSTILLOS BARRON SAN RAFAEL CITA BARRON
 IDENTIFICACION SUPERIOR GENERAL
 QUITO
 IDENTIFICACION SUPERIOR GENERAL
 000-06-03

000-06-03




CERTIFICADO DE VOTACION
 MINISTERIO DEL INTERIOR

019 019-186 0201581840

SILVA EUSTILLOS RAUL RICARDO
 IDENTIFICACION SUPERIOR GENERAL

PROVINCIA: PICHINCHA MUNICIPIO: CUCUTA SECCION: 000-06-18
 IDENTIFICACION SUPERIOR GENERAL
 QUITO IDENTIFICACION SUPERIOR GENERAL
 IDENTIFICACION SUPERIOR GENERAL 2011-12

IDENTIFICACION SUPERIOR GENERAL
 IDENTIFICACION SUPERIOR GENERAL






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0201581840001 ✓
APELLIDOS Y NOMBRES: SILVA BUSTILLOS RAUL RICARDO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO: 19/06/1988 **FEC. ACTUALIZACION:**
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/07/2016 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 06/07/2016 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: GARCIA MORENO Número: S/N
Intersección: 23 DE ABRIL Referencia: A DOS CUADRAS DEL LICEO NAVAL Email: alejarick2719@outlook.com Celular:
0996218675

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Recuerde que sus declaraciones son semestrales siempre y cuando cumpla con las condiciones para ello, que son: retención del 100% del IVA y transferencia de bienes y servicios con tarifa 0% de IVA

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 06/07/2016 12:01:00



PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0201581840001
APELLIDOS Y NOMBRES: SILVA BUSTILLOS RAUL RICARDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/07/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: LLANO GRANDE Calle: GARCIA MORENO
Número: S/N Intersección: 23 DE ABRIL Referencia: A DOS CUADRAS DEL LICEO NAVAL Conjunto: SANTA MONICA Bloque: C1-
2 Oficina: DEPTO.102 Email: alejarick2719@outlook.com Celular: 0996218675

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 06/07/2016 12:01:01



BANCO PICHINCHA
En confianza.

ESTADO DE CUENTA
AHORRO JOVEN

SILVA BUSTILLOS RAUL RICA RDO
CUENTA: 2200374867
CARAPUNGO SMZ B9 MZ 9 C8 OE9-100

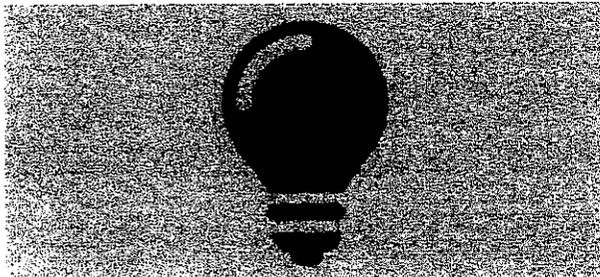
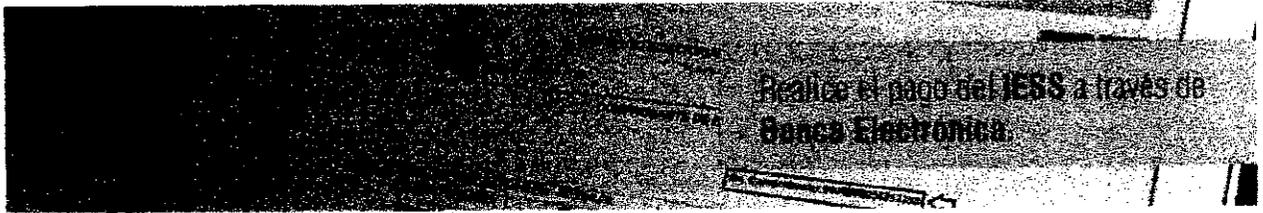
CICLO 8 - AGOSTO
C.I./RUC: 0201581840

FECHA ULTIMO CORTE (FACTURA)	08-07-2016
FECHA ESTE CORTE (FACTURA)	05-08-2016

ESTIMADO

Nunca ingrese a través de vínculos o links a páginas web desconocidas.

ASESOR: JARAMILLO PEREZ ANGELA INES EMAIL: ajaramil@pichincha.com



Pague su consumo de luz a través de
nuestros canales electrónicos.

CONCILIACIÓN

FECHA ULTIMO CORTE (FACTURA)		08-07-2016
FECHA DE ESTE CORTE (FACTURA)		05-08-2016
SALDO ANTERIOR		0.00
DEPOSITOS / CREDITOS	(1)	200.00
CHEQUES / DEBITOS	(2)	200.00
INTERES PERIODO		0.00
SALDO ACTUAL		0.00
SALDO PROMEDIO EFECTIVO		6.77

Daremos por recibida su conformidad al presente estado de cuenta, a menos que en 30 días recibamos su aviso por escrito de algún reparo



Todos los documentos que necesita para sus
trámites, encuentrelos en www.pichincha.com

Visítenos en www.pichincha.com o síguenos en





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Finanzas

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Institución: SECRETARIA DEL DEPORTE RUC: 1760006350001

Nombre Comercial: No.: 001-002-0000046683 No. Autorización: 2404201907176000635000120010020000046830000200913

Dirección Matriz: GASPAS DE VILLARROEL E10-122 Y AV. 6 DE DICIEMBRE Clave de Acceso: 2404201907176000635000120010020000046830000200913 Contribuyente Especial No.: 615

Dirección Sucursal: GASPAS DE VILLARROEL E10-122 Y AV. 6 DE DICIEMBRE Estado Comp.: AUTORIZADO Estado Autor. SRI: AUTORIZADO

Razón Social: SILVA BUSTILLOS RAUL RICARDO Fecha de Emisión: 24/04/2019

RUC: 0201581840001

Periodo Fiscal: 4/2019

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Código de Retención	Porcentaje de Retención	Valor Retenido
FACTURA	001-001-0000000067	09/04/2019	145.44	IVA		100.00	145.44
FACTURA	001-001-0000000067	09/04/2019	1212.00	RENTA	303	10.00	121.20

INFORMACIÓN ADICIONAL

